REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

63ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 156

2) Asistencia..... 157

3) Asuntos entrados..... 157

4) Proyecto presentado..... 159

- El señor Senador Núñez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que los deudores del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados tendrán derecho a obtener del organismo deudor un certificado en el que conste el monto de su crédito.

- A la Comisión de Hacienda.

5) Pedido de informes..... 160

- El señor Senador Korzeniak solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con funcionarios de la Embajada Uruguaya en la República Argentina.

- Oportunamente fue tramitado.

6) Exposición escrita..... 160

- El señor Senador Rubio solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Turismo, a la Intendencia Municipal de Rocha y al Programa PROBIDES.

- Se procederá de conformidad.

7, 9 y 11) Solicitudes de licencia..... 161 y 162

- Las formulan los señores Senadores Pereyra, Nin Novoa y Mujica.

- Concedidas.

8, 10 y 12) Integración del Cuerpo..... 161 y 162

- Notas de desistimiento. Las presentan el señor da Rosa, la señora Senadora Topolansky y los señores Senadores Lescano y Ríos, comunicando que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

- Ingresa a Sala el doctor Tabaré González a quien, luego de prestar el juramento de estilo, se le declara incorporado al Cuerpo.

13) Salud laboral..... 162

- Manifestaciones del señor Senador Correa Freitas.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Directorio de UTE y a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social.

14) Turbonada al Norte de Villa Quebracho..... 164

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Poder Ejecutivo, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Instituto Nacional de Colonización, a la ANEP, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Paysandú y a las Juntas Locales de Quebracho y Chapicuy.

15) Importación de semillas..... 165

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Salud Pública y Economía y Finanzas.

16) Adquisición de vehículos cero kilómetro por parte del Estado..... 166

- Manifestaciones del señor Senador Gallinal.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Secretaría y Prosecretaría de la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas.

17, 19 y 21) Modificaciones tributarias.... 167, 172 y 180

- Proyecto de ley por el que se incrementa la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud, se exonera del IVA a los intereses sobre préstamos con destino a vivienda y se establece el control en materia tributaria a las empresas que fabrican bebidas sin alcohol.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

18) Productos genéticamente modificados y su etiquetado..... 172

- Proyecto de ley por el que se crean disposiciones referidas a los productos genéticamente modificados y su etiquetado.

- Por moción del señor Senador Heber, el Senado resuelve enviar nuevamente a la Comisión de Industria y Energía el referido proyecto.

20) Prórroga de la hora de finalización de la sesión. 179

- Por moción del señor Senador Riesgo, el Senado resuelve prorrogar la hora de finalización de la presente sesión hasta agotar el tema en debate.

22) Se levanta la sesión..... 185

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de noviembre de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12 a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se incrementa la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud, se exonera del IVA a los intereses sobre préstamos con destino a vivienda y se establece el control en materia tributaria a las empresas que fabri-

can bebidas sin alcohol.
Carp. Nº 945/02 - Rep. Nº 536/02

2º) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se designa con el nombre de "Dr. José Pedro Cardoso", el despacho contiguo a la denominada Sala Juan Andrés Ramírez de la Cámara de Senadores.
Carp. Nº 248/00 - Rep. Nº 520/02

3º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se instituye el Comisionado Parlamentario, con el cometido de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del sistema carcelario y de la reinserción social del rescluso o liberado.
Carp. Nº 654/01 - Rep. Nº 525/02

4º) Informe de la Comisión de Constitución y Legislación, relacionado con la acusación al Edil (suplente) Elbio Araújo Mello de la Junta Departamental de Florida.
Carp. Nº 844/02 - Rep. Nº 532/02

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) por el que se establece que a las contrataciones de los médicos de familia amparadas por el artículo 270 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, no les alcanza la prohibición establecida por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.
Carp. Nº 853/02 - Rep. Nº 527/02

6º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación Antártica, suscrito en Sofía, el 27 de enero de 2000.
Carp. Nº 865/02 - Rep. Nº 529/00

7º) por el que se aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear, adoptada en la ciudad de Viena, el 20 de setiembre de 1994, en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica.
Carp. Nº 860/02 - Rep. Nº 528/00

8º) por el que se aprueba el Acuerdo sobre programa de Vacaciones y Trabajo Eventual en el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Nueva Zelanda.
Carp. Nº 929/02 - Rep. Nº 531/00

9º) por el que se aprueba la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de 1996.
Carp. Nº 866/02 - Rep. Nº 530/00

10) por el que se modifican los artículos 24 y 26 de la Ley Nº 16.585, relacionado con la prevención y control de accidentes de tránsito.
Carp. Nº 909/02 - Rep. Nº 533/02

11) por el que se exonera de tasas de patentamiento a los trabajadores seleccionados por el jurado de la Exposición "EUREKA", Innovación, Ciencia y Tecnología para crear el futuro.
Carp. Nº 882/02 - Rep. Nº 537/02

12) por el que se eleva a la categoría de Villa al centro poblado Juanicó, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Carp. Nº 928/02 - Rep. Nº 535/02

13) por el que se crean disposiciones referidas a los productos genéticamente modificados y su etiquetado.
Carp. Nº 745/02 - Rep. Nº 538/02

14) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a dos funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo Constitucional vence 26 de diciembre de 2002).
Carp. Nº 907/02 - Rep. Nº 534/02

Hugo Rodríguez Filippini — Secretario
Mario Farachio — Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Couriel, de Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, González, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Herrera** y **Nin Novoa.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un

Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre "Area Militar 18 de Mayo de 1811", a los predios que actualmente ocupan el Comando General del Ejército, Estado Mayor del Ejército, Instituto Militar de Estudios Superiores, Centro de Atención Periférica N° 3, Estadio Militar y Batallón de Policía Militar del Ejército.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por:

- la señora Senadora Mónica Xavier relacionada con la posible acción de inconstitucionalidad contra la Ley Nº 17.514 de Violencia Doméstica presentada por un funcionario de la Fiscalía de Corte.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MONICA XAVIER.*

- el señor Senador Enrique Rubio, relacionada con la construcción de un edificio para la Escuela Nº 22 de Mendoza, departamento de Florida

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ENRIQUE RUBIO.*

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara feriado para las ciudades de Treinta y Tres y Vergara del departamento de Treinta y Tres el día 10 de marzo de 2003, con motivo de conmemorarse los 150 y 100 aniversarios de sus fundaciones, respectivamente

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

- por el que se aprueba el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB)

- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

- por el que se establecen normas para la constitución de consorcios de exportación.

- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

La Comisión de Transporte y Obras Públicas eleva informado el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 24 y 26 de la Ley Nº 16.585, relacionada con la prevención y control de accidentes de tránsito.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Comisión de Hacienda eleva al Cuerpo el proyecto de ley por el que se incrementa la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud, se exonera del IVA a los intereses sobre préstamos con destino a vivienda y se establece el control en materia tributaria a las empresas que fabrican bebidas sin alcohol.

La Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente eleva informado el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Villa al centro poblado Juanicó, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

La Comisión de Industria y Energía eleva informados los siguientes proyecto de ley:

- por el que se exonera de tasas de patentamiento a los trabajos seleccionados por el jurado de la Exposición "EUREKA".

- relacionado con los productos genéticamente modificados y etiquetados.

- *HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado el señor Senador Enrique Rubio solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de: Economía y Finanzas, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Turismo, a la Intendencia Municipal de Rocha y al Programa PROBIDES.

- *HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

La Junta Departamental de Maldonado remite varias notas adjuntando las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por:

- la señora Edila Cristina Acuña, relacionada con la problemática socio-económica del departamento,

- el señor Edil Sergio Veloz, relacionada con alternativas energéticas al petróleo,

- la señora Edila Mary Araújo, relacionada con el ecoturismo.

La Junta Departamental de Flores remite varias notas adjuntando las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por

- el señor Edil Ramón Appratto relacionadas con la reforma del artículo 5º de la Ley Nº 15.900,

- el Edil Jorge López, relacionadas con la "Cañada Monzón".

La Junta Departamental de Florida remite varias notas adjuntando las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por la

- señora Edila Amanda Della Ventura relacionadas:

  - con la obtención de la cédula de identidad, de forma gratuita, para niños atendidos por DISSE y DAFA.

  - y con las vacunas para la segunda dosis contra la meningitis en dicho departamento.

- el señor Edil Uruguay Gorgal relacionadas:

  - con el Banco de Previsión Social.

  - con la contratación de una empresa para realizar traslados de estudiantes del CERP.

La Junta Departamental de Rivera remite nota adjuntando la versión taquigráfica de las palabras del señor Edil Osvaldo Arismendi, relacionadas con la Clínica Médica Nefrológica UDIR, de esa ciudad.
- *TENGANSE PRESENTE.*"

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Manuel Núñez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que los acreedores del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados tendrán derecho a obtener del organismo deudor un certificado en el que conste el monto de su crédito.
- *A LA COMISION DE HACIENDA.*"

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Los acreedores del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, y en general, de cualquier órgano del Estado, tendrán derecho a obtener del organismo deudor un certificado en el que conste el monto de su crédito y su condición de líquido y exigible cuando tales circunstancias existan.

Con dicho certificado el interesado tiene derecho a compensar deudas hasta las cantidades concurrentes que pueda tener con el Estado o con los demás organismos referidos en el inciso anterior.

Cuando las compensaciones no operen por créditos y débitos con el mismo organismo, el Estado y los organismos aludidos se debitarán o acreditarán las cantidades correspondientes a las compensaciones realizadas conforme al presente artículo.

Manuel Núñez, Senador**.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es público y notorio que existe en el momento actual una situación difícil en el relacionamiento general del Estado, cualquiera sea el órgano o dependencia, con sus acreedores. En estos días fue noticia de prensa la cifra millonaria en dólares de los adeudos que la Administración Central mantenía con sus proveedores, al punto que ya pocas empresas venden al Estado si no es al contado. Esto afecta las compras del Estado que en muchas de sus dependencias está desprovisto de materiales esenciales lo que, al sólo título de ejemplo, va desde gasas y algodón en los hospitales públicos hasta los equipos mínimos de seguridad en el edificio del Poder Legislativo. Al mismo tiempo esta situación de "atrasos" en las obligaciones del Estado también afecta la relación con empresas contratadas para la prestación de servicios que han sido tercerizados, tales como servicios de limpieza, transporte u otros muchos ejemplos.

Sin embargo, y como consecuencia de la reducción de la recaudación del Estado en general y de la Administración Central en particular, no sólo se han incrementado los controles de la evasión y la elusión impositiva, cosa con la que estamos de acuerdo por todas las situaciones en que se encuentre el Erario, sino que se han adelantado en dos semanas las fechas normales de cobro del BPS. Es sabido también que si una empresa no realiza sus pagos en las fechas establecidas por la Administración, se le cobran multas e intereses de mora sin ningún tipo de flexibilidad.

De esta manera se da la paradoja que una empresa cuya principal y a veces única fuente de ingresos son los pagos del Estado, ya sea como contrapartida de venta de materiales o de prestación de servicios, no puede pagar sus obligaciones tributarias o de otra índole con el Estado y se convierte en deudor y acreedor al mismo tiempo, con el agravante que su deuda se acrecienta con multas y moras mientras su crédito, salvo que se haya pactado alguna cláusula especial, permanece fijo en moneda nacional.

Cuando estos extremos se dan, la empresa que no puede pagar porque el propio Estado no cumple con sus obligaciones con ella, se produce la siguiente situación contable: El Estado aumenta su pasivo por la deuda que mantiene con dicha empresa pero a su vez no recauda y aparece una

carencia de ingresos en sus arcas. La solución de compensación que se propone en este proyecto no implica mayores erogaciones del Estado que las que hoy realiza, ya que no implica transferir efectivo más allá de las decisiones de caja que habitualmente se toman y que ejecuta la Tesorería. Implica sí un movimiento de "certificados" que permiten realizar asientos contables que mejoran la situación tanto de la Empresa (Deudora y Acreedora del Estado al mismo tiempo) y del Estado asumido globalmente.

La emisión de certificados a los efectos de que una empresa pueda compensar sus deudas con el propio Estado permite un triple efecto: Por un lado el Estado no aumenta su pasivo o sus deudas, por otro lado la Empresa puede hacer frente a su obligación con el Estado hasta las cifras concurrentes correspondientes y, finalmente y aunque sea sólo en términos contables y no en efectivo, el Estado obtiene ingresos que de otra forma no hubiera obtenido.

Manuel Núñez, Senador**."**

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el señor Senador José Korzeniak solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con funcionarios de la Embajada Uruguaya en la República Argentina.
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO."*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 11 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente pedido de datos e informes:

1.- Si de parte de funcionarios, contratados o trabajadores en cualquier modalidad de la Embajada uruguaya en la República Argentina, se han iniciado juicios ante sedes judiciales de ese país o del nuestro por retenciones de aportes sociales realizados y no vertidos al Banco de Previsión Social.

2.- En caso afirmativo, cuántos juicios están en trámite y en que etapa procesal se encuentran.

Saluda a Ud. muy atentamente.

José Korzeniak, Senador."

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Rubio para la exposición escrita presentada de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"La presente exposición tiene por objeto exponer ante la opinión pública y sensibilizar al gobierno sobre la situación que enfrenta el programa PROBIDES.

Este importante programa de conservación ecológica y de desarrollo turístico desarrollado fundamentalmente en Rocha, ha recibido hasta fines de octubre una única partida de $ 100.000 de los U$S 85.000 previstos por el Presupuesto Nacional. El estrangulamiento económico pone al citado programa al límite mismo de su continuación, ya que según información recibida, a fines del corriente mes se agotarán los fondos con que cuenta.

PROBIDES es un emprendimiento radicado en el interior, inédito para el país, de colaboración interinstitucional y de articulación con el sector privado y la sociedad civil.

La interrupción de las actividades de PROBIDES constituirá sin duda un serio retroceso para la implementación de políticas de conservación ambiental y desarrollo sustentable en la región Este del país. Significará la interrupción de interesantes proyectos ya en ejecución o a punto de iniciarse, que cuentan con fondos del exterior pero que necesitan contrapartida nacional, como lo son el proyecto de la Fundación suiza AVINA -ya iniciado- sobre la gestión de la Laguna de Rocha, que incluye una experiencia piloto de cría del camarón, y el proyecto para el desarrollo del ecoturismo en los bañados del Este, dentro del Programa Araucaria de la Cooperación Española, previsto para comenzar en estos días.

Es comprensible el énfasis en la reducción del gasto del actual gobierno, que en las circunstancias presentes, nece-

sariamente debe abarcar prácticamente todos los renglones del mismo. Pero estimo que se deben tener presente las consecuencias irreversibles que la desarticulación del programa PROBIDES puede llegar a significar si no se atienden sus necesidades mínimas de funcionamiento. Apelo a la sensibilidad e inteligencia de los responsables de las decisiones económicas para que a la brevedad y antes que sea tarde se subsane, aunque sea parcialmente, la situación descrita.

Solicito que mis palabras sean enviadas al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Ministerio de Turismo, a la Intendencia Municipal de Rocha y al Programa PROBIDES.

Prof. Enrique Rubio, Senador.**"**

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Pereyra solicita licencia desde el día 13 hasta el 17 del corriente mes inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de noviembre de 2002

Señor
Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, al amparo de la Ley Nº 16.465 solicito licencia desde el día 13 hasta el 17 del corriente mes inclusive. Solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, lo saludo atentamente

Carlos Julio Pereyra, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 14 en 15. **Afirmativa.**

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Eber da Rosa Vásquez comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

-Queda convocado a partir del día de mañana el señor Senador Mangado.

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nin Novoa solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de noviembre de 2002

Don Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por el día 12 de noviembre, por razones particulares.

Por ese motivo solicito también se cite a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa, Senador"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores Senadores Lescano y Ríos comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

- Corresponde convocar al doctor Tabaré González, a quien se le invita a pasar a Sala a fin de prestar el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el doctor Tabaré González)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Tabaré González: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR GONZALEZ.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR GONZALEZ.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

Felicitaciones.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

11) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Mujica solicita licencia del día 18 al 29 de los corrientes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito se dé trámite a licencia por los días 18 al 29 de noviembre por motivos particulares y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente

José Mujica, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Lucía Topolansky comunica que, en esta oportunidad, no acepta la convocatoria como suplente del señor Senador Mujica."

- Queda convocado el señor Senador Abelenda a partir del 18 de noviembre.

13) SALUD LABORAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente del Senado: hoy haré uso de la hora previa para referirme a un tema que en el momento de incertidumbre económica, política y social que afecta a los ciudadanos del país, de la región y del mundo, adquiere una connotación especial.

Me voy a referir a la salud, pero no entraré a filosofar sobre los alcances del término, ni me referiré al momento crítico por el que están pasando nuestras instituciones prestadoras de servicio en esta área específica. Haré referencia, en cambio, a un aspecto puntual del tema y en un sentido positivo; se trata de “la salud y el trabajo”, aspectos ambos que hacen al desarrollo de los pueblos.

Ya está largamente superada la época en que el trabajo era un potencial generador de pérdida de salud, pero aún hoy, a pesar del desarrollo alcanzado, persiste la patología laboral, patología conocida, que ha sido estudiada en sus diferentes manifestaciones y que ha podido ser controlada para evitar las consecuencias negativas para el trabajador y la empresa.

A pesar de ello y sobre todo en nuestros países, sensibles a los vaivenes económicos que en este momento azotan la región y enfrentados a mercados cada vez más exigentes y por lo tanto más competitivos -circunstancias en las que el trabajador se ve más exigido- de no tomarse las precauciones necesarias, el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales aumenta.

Entiendo que no hay lugar a dudas; esto es así. Por eso es que, más allá de leyes y reglamentaciones vigentes, no hay una obligatoriedad específica de mantener dentro de su estructura este tipo de servicios.

Sabido es que nuestro país es pionero en ese sentido, habiendo aprobado en el año 1914 la primera ley sobre prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se ha venido actualizando con sucesivos decretos. También se han aprobado los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) números 155 y 161, que fijan pautas para la instrumentación de la prevención de riesgos y enfermedades profesionales, aunque tenemos pendiente el decreto reglamentario del Convenio Nº 161, que nos habla de las características que deben tener los servicios de empresa cuyo objetivo es el cuidado de la salud del trabajador.

Debemos destacar que este no es un servicio asistencial; esto es Medicina Preventiva, definida hoy como el acto médico más importante y económico.

Hay en este momento una empresa estatal, un organismo público que se ha preocupado muy especialmente del tema. Me refiero a UTE, empresa líder que se ha hecho acreedora, en más de una oportunidad, al Premio Nacional de Calidad por su desempeño en el Area Distribución y Comercial y la División Sistemas. También ha sido reconocida a nivel latinoamericano por los excelentes resultados obtenidos en la "gestión de riesgos", en el año 1997. Esta última distinción fue entregada en ocasión del Congreso Latinoamericano, organizado por ALASEHT (Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo) en Santiago de Chile, y fue recibida por el entonces Director de UTE, hoy Representante Nacional por el Foro Batllista, doctor Ronald Pais.

Y bien; esta empresa, nuestra empresa, tiene una Unidad de Medicina Laboral, que ha venido actualizándose en un proceso de mejora continua de su gestión, que le ha permitido a los profesionales y técnicos actuantes un desempeño ajustado a las necesidades de una organización del trabajo que, como UTE, por la diversidad de tareas que allí se realizan, posee una gran variedad de situaciones de riesgo como, por ejemplo, por citar algunas, trabajos en altura sobre líneas de alta y extra alta tensión, trabajos sobre líneas energizadas -esto último lo impone la necesidad de mantener la calidad del servicio que se presta a la población- y, por último, los riesgos en el tránsito, aspecto éste que representa un flagelo nacional; pero en UTE, gracias a los controles psico-físicos a que son sometidos todos los choferes, como condición previa a su habilitación para manejar vehículos de la empresa, se ha logrado abatir los accidentes de tránsito de los que participen vehículos de la misma a su mínima expresión.

Estamos hablando, entonces, de una Unidad de Medicina Laboral inserta en la estructura organizacional de una de nuestras principales empresas públicas, con una muy buena gestión en su tarea de preservar la salud del principal capital de cualquier empresa, su población trabajadora, y que, por lo tanto, es un importante puntal para su "calidad de gestión".

Esta Unidad, atento a la importancia que tiene la prevención dentro de la medicina moderna, por medio de un sistema de vigilancia epidemiológica va definiendo en forma dinámica sus criterios de actuación y así establece, mediante orientaciones estratégicas, la mejora de su funcionamiento.

A fines del año 2000, el MSP habilita este servicio y le otorga facultades para extender el carné de salud básico, con una clara orientación ocupacional.

UTE resulta, entonces, pionera en la realización de exámenes psico-físicos específicos según el riesgo de la tarea y en la entrega de carné de salud habilitante para el desempeño de las mismas, que en gran parte son de alto riesgo, con exámenes periódicos y educación sanitaria de sus funcionarios.

También dentro de la orientación médico ocupacional a que hacemos referencia se realiza el control de ausentismo médico, brindando orientación y apoyo a aquellos funcionarios que por razones extra laborales han sufrido quebranto en su salud, llegando a ostentar los índices más bajos del país en lo que a ausentismo por razones de salud se refiere.

Estamos ante un modelo de gestión en salud ocupacional que, como Vicepresidente de la Comisión de Salud del Senado me involucra, pero que como Legisladores y como ciudadanos del país nos involucra a todos los integrantes de este Cuerpo.

Señor Presidente: con esta exposición realizamos un reconocimiento expreso al Directorio de UTE por la política de empresa adoptada y mantenida a pesar de las dificultades económicas que, como a todas las empresas, también afecta a UTE.

Por esta razón, estimo que el Directorio de este Ente Autónomo deberá continuar profundizando en este campo, ya que además de realizar una acción de protección al trabajador que dignifica a la empresa, está realizando una obra social de importancia destacada a nivel nacional e internacional.

Por último, sería interesante conocer, no la relación costo-beneficio, ya que la salud y la vida humana no tienen precio, pero sí el costo de mantenimiento de la unidad dentro del presupuesto general de la empresa; por ejemplo, con relación a la cantidad de funcionarios, ¿cuánto es el costo por funcionario del actual servicio de medicina ocupacional?

Esto puede resultar un dato de referencia muy importante, ya que el país necesita de la instrumentación de este tipo de servicios, que son una herramienta de apoyo a las actuales políticas definidas por el Ministerio de Salud Pública con el respaldo de la Organización Panamericana de la Salud y que actualmente se están instrumentando y a la brevedad serán puestas en práctica.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Directorio de UTE, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

14) TURBONADA AL NORTE DE VILLA QUEBRACHO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quiero utilizar este tiempo para dar cuenta de un suceso realmente dañoso que aconteció en la zona de Quebracho, departamento de Paysandú, cuando el 27 de octubre pasado -cerca de la medianoche del sábado- una fuerte turbonada, con vientos que superaron los cien kilómetros por hora, devastó una amplia franja del departamento, cruzando al Norte de Villa Quebracho desde el Suroeste. Este suceso afectó escuelas, establecimientos rurales, la zona de Termas del Guaviyú, el emprendimiento privado contiguo y zonas aledañas, dejando un verdadero reguero de destrucción y cuantiosas pérdidas materiales.

El área del Saladero Guaviyú, lugar histórico sobre el Río Uruguay, fue el sector en que se registró con mayor intensidad el accidente meteorológico, cuyo poder destructivo se manifestó poco después de la medianoche, destruyendo en forma total el techo del edificio de la Escuela Nº 75, que funciona en el ex Saladero Guaviyú, donde la maestra y su esposo salvaron sus vidas por milagro, guareciéndose como pudieron.

En la misma área el viento afectó instalaciones municipales en el Parque del Saladero y derribó árboles en el camino vecinal.

En esa oportunidad, se contó con el esfuerzo de la Junta Local de Quebracho, que se trasladó a esa zona a efectos de mitigar las dificultades que centenas de vecinos venían sufriendo con este tipo de circunstancias.

La Escuela Nº 74 también sufrió voladura parcial del techo, quedando con dificultades para funcionar. El corredor incluyó Colonia Ros de Oger, Baltazar Brum y Arroyo Malo, al Norte de Quebracho, donde además se constató que durante el desarrollo de este suceso hubo vientos que destrozaron muchas hectáreas de cultivos en la zona rural. También es importante señalar que la Ruta Nº 3, a la altura del kilómetro 426, estuvo prácticamente cortada durante un buen tiempo.

Como sucede siempre en estas situaciones de emergencia, se ha recibido ayuda de organizaciones vinculadas a la propia Intendencia Municipal y a la Junta Local, así como del Comité de Emergencia Departamental, de UTE, de la Policía y de los vecinos, quienes realizaron un enorme esfuerzo para reparar los daños.

Reitero que centenas de ciudadanos en el interior de nuestro departamento han sufrido las consecuencias de esta turbonada que azotó la zona descrita anteriormente;

hay enormes daños en edificios, en algunos de los poblados rurales de las colonias que mencionaba, en los cultivos y en los centros escolares. A nuestro juicio, esto amerita la colaboración del Poder Ejecutivo nacional, más allá de la ayuda que distintos organismos del Estado, así como el Ministerio del Interior junto con la Intendencia Municipal de Paysandú le han brindado a los vecinos de esa zona. Creemos que en este caso el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Instituto Nacional de Colonización, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la ANEP, deberían hacer las gestiones del caso para tomar cartas en este tema que tanto ha afectado a una zona en la que su gente se mantiene, con enorme esfuerzo y sacrificio, pese a las dificultades que todo el sector agropecuario todavía atraviesa a consecuencia de la crisis que ha sufrido por la aftosa y por la falta de competitividad de la producción, por su precio.

En consecuencia, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida al Poder Ejecutivo nacional; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Instituto Nacional de Colonización; a la ANEP; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú y a las Juntas Locales de Quebracho y de Chapicuy, que han atendido la emergencia vivida por estos vecinos en el departamento de Paysandú.

De la misma forma que se apoyó a los vecinos del departamento de Canelones a comienzos de este año -aunque otra magnitud y otro grado de conocimiento público tuvo el fenómeno que los afectó- sería bueno que también se pudiera brindar una ayuda a este conjunto numeroso de vecinos y ciudadanos del interior del departamento de Paysandú -previo relevamiento del caso- por una situación de esta naturaleza que ha dejado a estas familias en medio de enormes dificultades.

En resumen, este es nuestro planteo y agradecemos esta oportunidad para efectuarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) IMPORTACION DE SEMILLAS

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he tenido alguna información según la cual determinado tipo de importación de semillas -al que voy a referirme- ha ido recibiendo la autorización, permiso o aquiescencia para que pueda realizarse. Según esa información, ciertos controles generales de calidad e, incluso, de sanidad, estarían en condiciones de producirse, permitiendo tales importaciones. Se trata de algunas variedades de semillas transgénicas -voy a referirme particularmente a dos- que se han puesto de moda en la actividad exportadora de algunas multinacionales y nuestra preocupación es que se autorice la importación de las mismas.

Las dos variedades a que me refiero son las semillas denominadas “estériles” y las que no producen frutos si el crecimiento de la planta no es acompañado por algún tipo de producto químico.

Las primeras -según el lenguaje que se ha ido especializando- son aquellas que producen el fruto, pero de él no pueden extraerse semillas para una nueva cosecha; por eso, se llaman estériles. Es sabido que el plantador, tradicionalmente guarda una parte de los frutos que recoge, a fin de generar las semillas para plantarlas nuevamente. En el caso de estas semillas eso no es posible porque vienen, precisamente, con un proceso que las convierte en “estériles”. Insisto en que su definición, por lo menos muy elemental, sería la de que producen frutos -en el sentido amplio de la palabra- pero de ese fruto no se pueden sacar semillas para plantar nuevamente.

La otra variedad, que sería muy nocivo que se empezara a introducir en nuestro país, es aquel tipo de semilla -también promocionada en estos últimos tiempos- que una vez plantada, para que produzca frutos requiere indispensablemente que se trate con una serie de productos químicos que elabora la misma multinacional que vende las semillas. Esto es así, al punto de que, en ciertos casos, ya se ha producido la inscripción de licencias y patentes para generar esa ventaja desde el punto de vista económico; ventaja económica para la empresa exportadora pero, a nuestro juicio, notoria desventaja para quienes importen desde el Uruguay ese tipo de semilla y también para la población que después consuma los frutos, según informes de la FAO. Esta se ha pronunciado categóricamente al respecto e, inclusive, la India, que tiene un campesinado con muchas dificultades y muy pobre, ha prohibido oficialmente la importación de este tipo de semillas. Sin embargo, en el Uruguay creo que ya hay semillas de soja con estas características y, aparentemente, en poco tiempo se plantarían de boniato.

En función de algunas tentaciones y fascinaciones de quienes no tienen una información suficiente, esto puede generar graves problemas en un plazo mediano, tanto desde el punto de vista económico como, eventualmente, de la salud, y también puede ocasionar problemas por una especie de desarticulación de ese modo tradicional de presentar a nuestro país como un “Uruguay Natural”. Hay un mercado

cada vez más creciente que está reclamando productos de la tierra que sean naturales y uno pensaba que el Uruguay estaba apostando a ello -por lo menos, en materia turística y no sé si existe una política definida en cuanto a la exportación de alimentos- pero esto conspiraría contra ambos aspectos.

Quería plantear esta inquietud y señalar que me parece muy poco oportuno que los obstáculos de control se hayan ido salvando para autorizar la posibilidad de importación de semillas estériles o semillas que necesitan productos químicos para dar frutos.

Solicito que la versión taquigráfica de mi brevísima exposición sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública, y de Economía y Finanzas, que eventualmente participa en la redacción de resoluciones o decretos que tienen que ver con el sistema de importaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

16) ADQUISICION DE VEHICULOS CERO KILOMETRO POR PARTE DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en los últimos días tomó estado público, a través de una información que proporcionara con destacados titulares el diario "El País", la noticia de que de los pocos autos cero kilómetro que se han vendido en el transcurso del año 2002 -por razones por demás conocidas- un porcentaje importante habría correspondido a compras realizadas por el Estado, en su definición más amplia. Hasta el momento no hemos tenido oportunidad de conocer detalladamente qué organismos, dependencias o reparticiones del Estado fueron los que procedieron a la compra de esos vehículos; sin embargo, se sabe que la noticia no solamente es cierta, sino que, en alguna medida, estaría divorciada de lo que ha sido el espíritu del Gobierno en el transcurso de este año en cuanto a la necesidad de reducir el gasto público, puesta de manifiesto, entre otras cosas, a través del Decreto Nº 192/02, del 31 de mayo, en el que se reglamenta el proyecto de ley que presentáramos oportunamente en el Senado, que fuera aprobado aquí y que se encuentra a estudio de la Cámara de Representantes.

En él se establece la necesidad de llevar un registro de toda la locomoción oficial, de todos los vehículos que pertenecen al Estado, tanto en lo que refiere al Poder Ejecutivo como al Poder Legislativo y al Poder Judicial, a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y organismos paraestatales. Es un dato que consideramos ineludible poseer y conocer fehacientemente para poder acentuar los controles que se imponen ante un servicio y un conjunto de bienes de esas características. Nosotros disponemos de información -que hemos puesto en conocimiento del Cuerpo cuando se discutió el proyecto de ley, la que ha sido corroborada por algunos estudios realizados por distintas instituciones- en el sentido de que aproximadamente 11.000 vehículos, por lo menos, están empadronados con chapa oficial.

A raíz de este tema, presentamos primero un pedido de informes dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Secretaría de la Presidencia de la República para que, por intermedio de esta última, se consultara a una Comisión especialmente creada a nivel de la Presidencia de la República, con el propósito de hacer un seguimiento en todo lo que tiene que ver con la locomoción oficial. Concretamente, queríamos que se nos informara detalladamente acerca de cuántos vehículos fueron adquiridos, qué marcas y modelos, a qué organismos fueron destinados, por qué motivo se dispusieron dichas adquisiciones, si se notificó a la Comisión referida las actuaciones practicadas y si se contravino el decreto aludido, de fecha 31 de mayo de 2002, por el que, entre otras cosas, se establece la prohibición de adquirir nuevos vehículos.

Ha surgido la información de que buena parte de lo que se compró estuvo destinado al Ministerio del Interior para tener nuevos patrulleros. Esto no nos convence como justificación, porque en un sobrante de vehículos tan importante como el que tiene el Estado, bien se podría haber dispuesto que muchos de ellos, que se encuentran depositados en diferentes garajes o almacenes, se destinaran al Ministerio del Interior y, de esa manera, evitar la compra de por lo menos 400 nuevos patrulleros. En este sentido, bastaba con pintar estos vehículos con los colores correspondientes y colocarles una lamparilla en el techo, con lo cual ya se podía contar con los patrulleros en las condiciones necesarias. Sin duda que compartimos la necesidad de equipar mejor al Ministerio del Interior, pero no creemos que se justifique esa compra de unidades cero kilómetro. En todo caso, la medida sí se habría justificado si hubiese estado referida al Ministerio de Salud Pública para contar con nuevas ambulancias, pues obviamente no son sustituibles por vehículos como los que hoy el Estado tiene fuera de servicio.

A su vez, con fecha 25 de octubre, presentamos una exposición escrita dirigida, también, a la Secretaría y Prosecretaría de la Presidencia de la República, dado que los jerarcas titulares de dichos órganos están muy preocupados por el tema. Les manifestamos nuestra opinión al respecto y les adelantamos -no todas son malas noticias en este asunto de la compra de vehículos cero kilómetro- que

en esos días se estaba convocando a una licitación -la Nº 32/2002- en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la adquisición de treinta nuevas camionetas, con recepción de ofertas para el miércoles 30 de octubre, a la hora 14, en el Departamento de Proveedores de dicha Secretaría, en el primer subsuelo.

En el transcurso de los últimos días nos anunciaron, felizmente, de fuentes referidas a la Prosecretaría de la Presidencia de la República, que en atención a esa exposición escrita se dispuso la suspensión de la citada licitación y se iniciaron los contactos con la referida Comisión, a fin de que sea ésta la que provea -si es que tan necesarios son- los vehículos que esta dependencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca aparentemente estaría necesitando para llevar a cabo el fiel y normal cumplimiento de sus cometidos.

Desde luego que esto va a obligar a que nos veamos en la necesidad de replantear el tema. Recordamos, cuando se discutió la aprobación del proyecto de ley, que algunos Legisladores -como es el caso del señor Senador Correa Freitas- establecían que ese era un instrumento que se iba a utilizar para reducir la flota oficial y determinar un mayor control. Sin embargo, si ese mecanismo no daba el resultado esperado, podía existir hasta cierta disposición para eliminar la flota oficial. Debemos reconocer que vemos este aspecto con ojos cada vez más positivos, porque por más leyes y decretos que reglamenten el uso de esa locomoción, se hace prácticamente imposible limitar, dentro de lo que uno quisiera, un gasto de esas características, teniendo en cuenta, además, la difícil y crítica situación por la que atraviesa el país.

Formulo moción, señor Presidente, en el sentido de que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Secretaría y Prosecretaría de la Presidencia de la República para que, por su intermedio, se ponga en conocimiento de la Comisión encargada de hacer un relevamiento de la flota automotriz del Estado, así como al Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos que correspondan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

17) MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se incrementa la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud, se exonera del IVA a los intereses sobre préstamos con destino a vivienda y se establece el control en materia tributaria a las empresas que fabrican bebidas sin alcohol. (Carp. Nº 945/02 - Rep. Nº 536/02)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 945/02
Rep. Nº 536/02

Ministerio de
Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo para su consideración el adjunto proyecto de ley

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se promueve la sustitución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a algunos servicios de la salud, aprobados por la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002, por un incremento de dos puntos de la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESSA).

Esta medida, desde el punto de vista de la cuota asistencial tiene la misma entidad que la propuesta anteriormente.

Asimismo, se acompaña una propuesta que contempla la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos que, con destino a vivienda, otorgara la banca privada.

En atención a que la exoneración proyectada supone pérdidas para el erario público de aproximadamente $ 320:000.000,oo (pesos uruguayos trescientos veinte millones) anuales, se solicitan al Parlamento instrumentos para hacer más efectiva la recaudación del Impuesto Específico Interno (IMESI) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre las bebidas.

En tal sentido, se solicita la imposición de ciertos requisitos para la autorización de las empresas fabricantes de bebidas sin alcohol, especialmente que dispongan de dispositivos de control que permitan a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social el efectivo contralor del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Finalmente, se autoriza al Poder Ejecutivo a exigir a las

empresas fabricantes de bebidas sin alcohol la Constitución de garantías suficientes del regular cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias, así como a establecer un monto mínimo del Impuesto Específico Interno.

Se espera que las normas proyectadas contribuyan a disminuir el impacto que sobre los ingresos públicos tendrá la exención tributaria que se promueve.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República, **Alejandro Atchugarry.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º.- Fíjase en el 5% (cinco por ciento), la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESSA).

Derógase a partir de la vigencia de lo dispuesto en el inciso anterior, los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002.

ARTICULO 2º.- Exónerese del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos con destino a la vivienda concedidos por instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, cuando el préstamo haya sido otorgado con anterioridad al 30 de junio de 2002.

La exoneración se aplicará a los intereses devengados a partir de la vigencia de la presente Ley.

ARTICULO 3º.- Las empresas fabricantes de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, sólo podrán ejercer dicha actividad cuando cuenten con la autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Para obtener dicha autorización las empresas deberán:

a) cumplir con todos los requisitos en materia bromatológica establecidos por el Ministerio de Salud Pública y por los gobiernos departamentales competentes.

b) disponer de dispositivos de control en sus áreas de fabricación y comercialización que permitan a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social ejercer un adecuado contralor del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo publicará la nómina con las bebidas cuya marca correspondan a empresas autorizadas.

Facúltase a la Dirección General Impositiva a efectuar el comiso de las bebidas de fabricación nacional no incluidas en la nómina a que refiere el artículo anterior.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la tenencia de bebidas en infracción, ya sea por parte de la empresa fabricante, sus distribuidores, transportistas o quienes las enajenen al público, determinará la aplicación de una multa al tenedor de hasta cien veces el Impuesto Específico Interno que correspondería aplicar a una bebida similar a aquella respecto a la que se constató la infracción.

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo podrá exigir a los contribuyentes a que refiere el artículo 3º garantías suficientes que aseguren el regular cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como establecer un monto del Impuesto Específico Interno vinculado a aspectos objetivos tales como la capacidad instalada, el número de operarios y la utilización de insumos.

Alejandro Atchugarry.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: nosotros, por motivos políticos, queremos pedir un cuarto intermedio de media hora. Formulamos moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 17 y 22 minutos.

(Así se hace. Es la hora 16 y 52 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 49 minutos)

- El Senado continúa con la consideración del asunto relativo al Impuesto Específico a los Servicios de Salud.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: el Senado retoma nuevamente la consideración de este gravamen a los servicios de salud. El mismo tiene como origen, en esta oportunidad, una iniciativa elevada por el Poder Ejecutivo y que ha sido debidamente distribuida, por la cual se sustituye el IVA que se aplica a los servicios de salud prestados fuera de la relación de dependencia alcanzados por una alícuota básica, por un incremento en la alícuota del Impuesto Específico a los Servicios de Salud.

La Comisión de Hacienda consideró recientemente esta iniciativa con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, quien nos dio una pormenorizada relación de los fundamentos que llevaron al Poder Ejecutivo a elevar esta iniciativa. En esencia, ésta consiste en incrementar la alícuota que se aplica en el Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESSA) en un 2% fijándola, en definitiva, en un 5%. Reiteramos, como lo establece el inciso segundo del artículo 1º, que se deroga la alícuota del Impuesto del 23% que alcanzaba -en realidad, alcanza, porque la norma está vigente- a los servicios de salud prestados fuera de la relación de dependencia.

La Comisión de Hacienda, al considerar este artículo 1º, acordó que su entrada en vigencia, de ser aprobado el proyecto de ley por el Parlamento, en cuanto incrementa la alícuota al 5%, será a partir del 1º de noviembre y, al mismo tiempo, la derogación del Impuesto al Valor Agregado que alcanza a los servicios de salud fuera de la relación de dependencia a la alícuota del 23%, se retrotrae a la fecha de su sanción, es decir, el 29 de mayo de 2002.

Estas son modificaciones que no figuran en la redacción del proyecto de ley que ha sido distribuido a los señores Senadores, pero que habiendo sido acordadas por la Comisión de Hacienda, habrán de ser introducidas, si así lo entiende pertinente el Cuerpo, al tiempo de la discusión particular de esta norma.

También es importante destacar que este incremento en la alícuota del 2% es igual al incremento de la cuota mutual que se había acordado ya con los prestadores de la salud cuando se convino, en el proyecto de ley anterior, establecer el Impuesto al Valor Agregado a los servicios de salud en la alícuota especial del 10%. Como recordarán el señor Presidente y los integrantes del Senado, esto fue motivo de un intercambio de ideas en Sala.

De no procederse a la derogación del IVA a la tasa básica del 23% que grava los servicios de salud, se crea un problema muy grande por cuanto este Impuesto está vigente desde el 29 de mayo de 2002. Como es conocido por los señores Senadores, en algunas ocasiones se postergó su aplicación, pero en la actualidad, de no derogarse la norma, habría que aplicarla y, por consiguiente, se le estaría creando un grave problema a las instituciones prestadoras de los servicios de salud que no han retenido este Impuesto, ya que en julio de este año, estando vigente el Impuesto al Valor Agregado a los servicios de salud del 23%, se había convenido con el Poder Ejecutivo su sustitución por el proyecto de ley del IVA a la salud a la alícuota del 10%.

Hay un componente adicional a tener en cuenta, por cuanto las instituciones prestadoras de servicios de salud aspiran a que se incremente la cuota mutual, que hace meses no se revisa, pero tal como lo indicara el señor Ministro de Economía y Finanzas en el momento de su visita a la Comisión de Hacienda, no es fácil para el Poder Ejecutivo autorizar ese incremento de la cuota si no están claras las normas tributarias que le son aplicables.

Se debe tener presente que es muy importante para el sistema y en particular para aclarar la situación desde el punto de vista tributario, que el Poder Ejecutivo deberá aplicar forzosamente el tributo específico a los servicios de salud. De aprobarse la norma que se propone, deberá retrotraerse su vigencia al 1º de noviembre y, al mismo tiempo, la derogación del IVA a la salud, a la alícuota del 23%, al 29 de mayo de 2002, fecha de su sanción.

Es importante destacar para conocimiento de los señores Senadores que la recaudación mensual estimada por concepto de este impuesto -el IMESSA a la alícuota del 3%- en la actualidad es de $ 24:500.000, lo que equivaldría a una recaudación anual de unos $ 294:000.000. De aprobarse la norma que hoy se somete a consideración del Senado, que incrementa la alícuota en un 2%, la recaudación en más estimada sería de $ 16:000.000, lo que equivaldría a un incremento, por año, de $ 190:000.000. Este incremento es consistente con la cuota propuesta en ocasión de la aplicación del IVA a la salud, a la alícuota del 23%, aprobada en mayo de 2002. O sea que la estimación que en aquel entonces se hizo en ocasión de aprobarse el IVA a la salud a la alícuota del 23%, es coincidente con el incremento que ahora se produce en la alícuota del IMESSA. En buen romance, y al no haberse recaudado en los cinco meses y medio que van desde la sanción del IVA a los servicios de salud al 23%, esto supone una pérdida de unos $ 90:000.000, suma muy importante que el Fisco dejó de recaudar, sobre todo si se tiene en cuenta los apremios por todos conocidos que en este momento sufre el Erario.

Por último, deseo señalar que este incremento tributario

del 2% de la alícuota del IMESSA, que pasa del 3% al 5%, está vinculado con el aumento de la cuota mutual a que aspiran las instituciones mutuales y que, según nos ha informado el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, el Poder Ejecutivo aprobará a partir del 15 de noviembre del corriente año.

Esto va, señor Presidente, en línea con lo convenido en su momento por el Poder Ejecutivo con las instituciones mutuales. La aspiración del Poder Ejecutivo era sustituir el IMESSA y el Impuesto al Valor Agregado de la alícuota del 23% por un único Impuesto al Valor Agregado a los servicios de salud, a la alícuota del 10%. Pero ni el Poder Ejecutivo ni quien habla, que defendió en su momento esa iniciativa, pueden ser más realistas que la misma realidad, que nos enseña que no ha podido prosperar dicha iniciativa. Sin embargo, si bien esta otra técnicamente no es tan buena y aconsejable como era la del IVA, a la alícuota del 10%, hay que aceptar la realidad y aconsejar su aprobación.

El proyecto de ley que los señores Senadores tienen sobre sus mesas incluye otras disposiciones a las que quiero hacer referencia.

El artículo 2º exonera del Impuesto al Valor Agregado los intereses de los préstamos con destino a vivienda concedidos por las instituciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, o sea, los Bancos y las cooperativas de crédito.

Se trata, sin ninguna duda, de una iniciativa de recibo, que se aplicaría a todos los préstamos que fueron otorgados por estas instituciones con anterioridad al 30 de junio de 2002.

El Poder Ejecutivo ha propuesto esta iniciativa y, como lo explicara el señor Ministro de Economía y Finanzas en ocasión de su presencia en la Comisión de Hacienda, supone un sacrificio fiscal muy importante. Esto se hace en aras de facilitar soluciones a quienes han contraído préstamos en las instituciones bancarias con destino a vivienda.

Además, es bueno señalar que el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión de Hacienda anticipó que era intención del Poder Ejecutivo complementar esta norma -que exonera del IVA a los intereses de los préstamos con destino a vivienda, concedidos por los bancos y las cooperativas de crédito- con una disposición que también incluyera los préstamos para vivienda concedidos por la Caja Notarial y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. En tal sentido, quiero decir que en este momento me han puesto sobre la Mesa un distribuido en el cual, efectivamente, el Poder Ejecutivo, cumpliendo con el compromiso asumido y anticipado en la Comisión de Hacienda por el señor Ministro de Economía y Finanzas, pone a consideración la exoneración no sólo a las instituciones de intermediación financiera -que ya estaban contenidas en el artículo 2º del proyecto de ley que estamos considerando-, sino también a la Caja Notarial, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y a las Cooperativas de Ahorro y Crédito no comprendidas en el literal H) del artículo 6º del Título 10 del Texto Ordenado 1996, cuando el préstamo haya sido otorgado con anterioridad al 30 de junio de 2002.

De manera tal, que me anticipo a proponer al Cuerpo considerar, junto con el artículo 2º del proyecto de ley que está a estudio del Senado, esta iniciativa que con fecha 12 de noviembre elevó el Ministerio de Economía y Finanzas y que ha sido distribuida recientemente por la Mesa.

Dicho esto, señor Presidente, correspondería ingresar a la consideración de los artículos 3º a 5º del proyecto de ley, que refieren a la situación de las empresas fabricantes de bebidas sin alcohol.

SEÑOR NUÑEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: como coordinador de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, he mantenido algunas conversaciones con los coordinadores del Partido Colorado y del Partido Nacional. Por diversas consideraciones que en uso de una interrupción no vale la pena exponer detalladamente, creemos que los artículos 3º, 4º y 5º de esta iniciativa deberían ser desglosados, a los efectos de realizar un tratamiento más detallado. En primer lugar, estos artículos nos merecen algunas objeciones importantes en cuanto a su redacción. En segundo término, nos gustaría contar con algunas informaciones sobre los procedimientos que se detallan en esas disposiciones. A pesar de ello, no tenemos una posición negativa sobre el objetivo de reglamentar o de dar potestad a determinados organismos para que controlen, desde el punto de vista sanitario, la fabricación de bebidas sin alcohol. Pensamos que este tema debería merecer una discusión un poco más profunda, dedicándole más tiempo que el que hemos empleado en el análisis de este asunto.

Por tal motivo, señor Presidente, la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio solicita el desglose de estos artículos y que una Comisión como la de Industria y Energía, por ejemplo -quizás podría ser otra, pero me parece más correcto que sea esa Comisión la que estudie este tema-, los analice. Vuelvo a reiterar que estas normas tratan sobre la fabricación y distribución de bebidas sin alcohol.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: son normas de carácter tributario y, por lo tanto, la Comisión de Hacienda es la que debe entender sobre este tema, porque este es uno de sus cometidos especiales, sin perjuicio de que también pueda ser analizado por otra Comisión. De todas formas, debo recordar a los señores integrantes de la Comisión de Hacienda que estuvieron presentes en ocasión de la comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y a los restantes integrantes del Cuerpo, cuáles son los fundamentos que han llevado al Poder Ejecutivo a incluir los artículos 3º, 4º y 5º en el proyecto de ley.

Son de público conocimiento las denuncias que han realizado personas vinculadas al sector con respecto a la fabricación de bebidas refrescantes. Como consecuencia de esas denuncias, que cobraron estado público, el señor Ministro de Economía y Finanzas nos explicó que ordenó las inspecciones del caso y en esa oportunidad se detectaron situaciones realmente preocupantes. Naturalmente, no estamos hablando de aquellos fabricantes de bebidas sin alcohol de marcas conocidas, sino de otras no tan conocidas que se están fabricando, haciendo uso de los adelantos tecnológicos, a través de la utilización de envases no retornables, en cualquier galpón y sin ninguna norma de higiene, previsión en la materia ni posibilidades de control. Es así que se están distribuyendo en el mercado este tipo de bebidas sin alcohol. Aclaro que es difícil hacer un control en esta materia, por cuanto si bien en alguna inspección se ha logrado detectar, prohibir y clausurar establecimientos en los cuales se lleva a cabo esta producción, se han instalado nuevamente los instrumentos para poder fabricar estas bebidas sin alcohol en otros locales. De ahí la preocupación del señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a procurar, a través de la norma legal, algún instrumento que permita llevar a cabo un control más efectivo, no "ex post facto", sino con anticipación, en forma previa a que alguien se ponga a fabricar estas bebidas sin alcohol. Decimos "en forma previa", porque se establece el requisito de contar con la autorización del Poder Ejecutivo para que estas empresas fabricantes de bebidas puedan ejercer dicha actividad

Para que el Poder Ejecutivo pueda otorgar la autorización antes referida, se debe cumplir con determinados requisitos. Con ello es posible llevar a cabo los dos objetivos: uno, de carácter de sanidad, de higiene, que dice relación con el cumplimiento de normas bromatológicas en la materia; y, un segundo requisito, que es que los fabricantes puedan disponer de instrumentos de control que permitan llevar a cabo las tareas a las autoridades de recaudación, tales como las de la Dirección General Impositiva y las del Banco de Previsión Social.

De manera que lo que, en definitiva, se persigue con esto es una finalidad perfectamente atendible y loable, por cuanto, reitero, como lo analizó y explicó el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión de Hacienda, lo que se procura es la necesidad de un control previo que permita la debida fiscalización en un tema importante para la salud humana y, al mismo tiempo, asegurar el control de la recaudación tributaria. Es muy importante tener en cuenta esa recaudación tributaria por cuanto, como bien lo dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión de Hacienda, la exoneración que se establece por el artículo 2º a los intereses de préstamos concedidos con destino a la vivienda supone un sacrificio fiscal muy significativo, diría millonario en dólares, que se hace en aras, naturalmente, de atender una necesidad de los endeudados con los bancos por ese concepto. Asimismo, es importante buscar alguna fórmula que, por otro lado, permita mejorar la recaudación de manera de suplir lo que se sacrifica por una parte, que supone estas normas que propone el Poder Ejecutivo en los artículos 3º a 5º de este proyecto de ley.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador, doctor Correa Freitas)

Con total honestidad, insisto en que se trata de normas de naturaleza tributaria y que el propósito que persiguen, a nuestro modo de ver, está perfectamente justificado. Además, no supone, más allá de la autorización previa a los fabricantes de bebidas sin alcohol para poder ejercer esa actividad, mayores modificaciones a las normas de control que, en líneas generales, ya establece el Código Tributario a favor de los órganos de recaudación, sin perjuicio de que en este caso se procura mejorarlas con un motivo específico.

Reitero con total honestidad que, a nuestro modo de ver, estas normas están perfectamente justificadas.

En definitiva, concluyo afirmando, en primer lugar, la necesidad de que el Cuerpo considere y apruebe el IMESSA a la nueva alícuota del 5%, con alguna corrección en esa norma que habremos de sugerir a la hora de la discusión particular. En segundo término, a nuestro modo de ver es importante considerar el artículo 2º, que exonera del IVA a los intereses de los préstamos con destino a vivienda concedidos por los Bancos y las Cooperativas de Ahorro y Crédito, cuando dichos préstamos hayan sido otorgados con anterioridad al 30 de junio de 2002, complementándolo con esta otra iniciativa que nos ha hecho llegar el Poder Ejecutivo y que fue distribuida en el día de hoy.

Por último, a nuestro entender, es necesario aprobar las normas relacionadas con empresas fabricantes de bebidas sin alcohol, teniendo presente esas dos finalidades que se persiguen, es decir, la de procurar que dichos fabricantes elaboren esas bebidas acatando las normas elementales de higiene que protejan a la salud humana y la de afinar las normas de recaudación de forma de permitir al Erario mejorar la recaudación que sacrifica con la propuesta del artículo 2º de este proyecto de ley.

Es cuanto quería manifestar.

18) PRODUCTOS GENETICAMENTE MODIFICADOS Y SU ETIQUETADO

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Como Presidente de la Comisión de Industria y Energía solicito que el proyecto que ha informado sobre etiquetado de transgénicos vuelva a su seno para estudiarlo con mayor profundidad y para recibir a dos delegaciones que sus integrantes tienen interés en escuchar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Correa Freitas).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

19) MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Correa Freitas).- Continúa la discusión general del proyecto de ley por el que se incrementa la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud.

SEÑOR GONZALEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GONZALEZ.- Señor Presidente: antes de entrar a hacer algunas consideraciones, realizaré ciertas aclaraciones sobre el artículo 1º en relación a la equivalencia entre la sustitución del IVA y la aplicación del IMESSA.

La eliminación del IVA que se propone refiere al que se aplica a los honorarios profesionales. En el propio inciso segundo del artículo 1º de la ley aprobada el 29 de mayo de 2002 se expresa claramente: "No estarán gravados los honorarios referidos en el inciso anterior cuando constituyan rentas gravadas por el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, cuando sean obtenidos por Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, o cuando sean obtenidos por otros prestadores de servicios de salud en régimen de prepago".

Si no se llevó a cabo la afectación de este IVA -por supuesto que estamos totalmente de acuerdo con la eliminación del IVA básico a los honorarios profesionales- es porque realmente quedaba un sector muy reducido para aplicarlo y su recaudación en sí no tenía un impacto relevante. Incluso, es muy difícil ponerse a hacer el cálculo, salvo en el caso de un sector muy puntual de nueva aparición. Digo esto porque, como todos sabemos, la práctica de tipo liberal -o sea, si se cobra por honorarios- se hace sustantivamente en el caso de instituciones prestadoras de servicio, por parte de especialistas y áreas de diagnóstico, entre otros. Esas instituciones prestadoras de servicio, como son tributarias de un impuesto, no hacen doble tributación y, por ende, esos honorarios no están gravados por ese IVA; sí lo estaría en el caso de la atención particular privada, que es muy reducida en nuestro país. Sin embargo, hay un fenómeno nuevo -y por eso estamos completamente de acuerdo con que se elimine con retroactividad al 29 de mayo de 2002- que ha aparecido en la penuria de Salud Pública como un elemento para facilitar la atención y permanencia, con salarios muy bajos, de especialistas muy calificados. Me refiero a las contrataciones o los incentivos salariales que, a través de contratos con las asociaciones de apoyo, esos profesionales prestan en las instituciones públicas, y esos honorarios se facturan. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 17.502, esos honorarios sí estarían gravados.

Entonces, podría darse la siguiente situación: de no eliminarse este artículo con anterioridad a la fecha de su creación -o sea, al 29 de mayo de 2002-, debido a que el Ministerio ha dado por terminado ese tipo de contratos y en función de que en ellos se establecía la actualización por IPC -ya ha comunicado a todos estos médicos que reciben incentivos que esa actividad cesa a fin de mes, por lo que se ha originado una situación muy tensa-, si se entrara a demandar la aplicación de ese impuesto del 23%, esos profesionales quedarían sin percibir, además, el último mes de trabajo y, aún así, estarían debiendo. En ese sentido, estamos de acuerdo con lo que está planteado en esa materia.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López.)

-Ahora bien, el señor Miembro Informante reiteradamente ha hablado de acuerdos con los prestadores de salud. Como persona vinculada al sector de los servicios de salud, quiero decir que los acuerdos con prestadores de salud son aquellos que a lo largo de estos dos años han sido planteados desde el propio Ministerio de Salud Pública. Concretamente, en mayo del año 2000 se formuló un plan de fortalecimiento del mutualismo a través de un trabajo para el que se convocó a participar a todos los sectores involucrados. Allí se enmarcaron una serie de aspectos sustantivos, a los que no me voy a referir para no cansar al Plenario y porque, además, son de público conocimiento. Cabe destacar que en ningún momento dentro de ese marco se entendió que la salud tenía que ser un área de tributación por encima de las condiciones ya existentes. Por el contrario, se sostuvo que ese fortalecimiento implicaría, inclusive, créditos-puente provenientes de organismos públicos de financiamiento, como la banca oficial, hasta tanto en el mediano plazo se pudiera hacer efectivo el famoso préstamo del Banco Inte-

ramericano de Desarrollo a través de los proyectos de reconversión y de racionalización interna. Hay que tener en cuenta que para obtener ese préstamo todo el sector ha venido trabajando intensamente desde hace más de un año y medio. En lo que me es personal, en una coyuntura muy particular, tuve la oportunidad de poner en marcha un trabajo preparatorio en base a una instrucción -necesaria para acceder a esos préstamos- que conformaba un libro de no menos de 10 centímetros de espesor, que contenía cientos y cientos de planillas, información, datos económicos, auditorías, etcétera. Como es de público conocimiento, hasta la fecha sólo seis instituciones han firmado el préstamo que, por otra parte, se ha reducido a la mitad de lo que fue comprometido en oportunidad de que se llegara a esos acuerdos entre los prestadores de salud, el Gobierno y los técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo. Pero, además de que se ha reducido a la mitad, aún está sin fecha de pago.

De modo que hay un acuerdo en el sentido de que esos préstamos tendrían un desembolso inicial de un porcentaje significativo -ya reducido- en este mismo año, pero todavía no hay fecha; es más, se ha postergado una fecha primaria, que era para dentro de tres días. A este respecto quiero señalar que existe un escenario particularmente molesto para hablar de acuerdos con los prestadores de salud porque no ha existido una justicia pareja. Hubo una institución en particular que el año pasado, existiendo ya una definición del Gobierno en el sentido de que había un camino de fortalecimiento para el sector mutual -que estaba vinculado con el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo y con la reconversión de las mutualistas-, no optó por ese camino y aun así obtuvo, para sorpresa de todo el sector, un préstamo del Banco de la República Oriental del Uruguay por U$S 10:000.000 que, a su vez, este año fue complementado -también para sorpresa de todo el sector- por otro de U$S 4:000.000 del Banco de Crédito, concedido 20 días antes del feriado bancario y de su suspensión. Quiere decir que esa institución no sólo obtuvo ventajas sobre las demás -como viejo administrador de salud diría "pequeña ventajita" porque con un beneficio así podría ganar premios internacionales-, sino que en este momento ya tiene U$S 14:000.000, o sea más de U$S 71 por afiliado, cuando a las demás, las pocas que firmaron, todavía no se les realizó el desembolso de lo acordado, a lo que debe agregarse que va a ser la mitad. Uno de los argumentos para llevar adelante esa reducción a la mitad es que con el cambio de los valores monetarios sería muy difícil para las instituciones, que antes tenían un promedio de cuota del orden de los U$S 50 y ahora de U$S 26, devolver ese dinero.

Entonces, al parecer, unos no tienen problemas para devolver el dinero porque obtuvieron préstamos de la banca oficial o de la banca gestionada, mientras que otros sí tendrían dificultades para hacer efectiva esta devolución. En este marco es difícil hablar de acuerdos con los prestadores de salud porque realmente hay mucha preocupación frente a estos vaivenes que se están dando en la práctica cotidiana.

Por otro lado quisiera decir, sin ánimo de cansar al Senado, que todos los sectores del Sindicato Médico del Uruguay, hace dos o tres meses, llevaron a cabo la segunda reunión en el balneario Solís para una discusión profunda de la crisis del sector. En este contexto se planteó una serie de puntos que parecen fundamentalmente sustantivos para salir de esta situación de crisis. De todas las conversaciones que mantuve en los distintos ámbitos me da la impresión de que no hay dudas acerca de que existe una crisis en el sector salud. Habrá distintas visiones de cómo se encara la solución pero, reitero, no hay dudas de que hay una crisis. Además, los hechos hablan por sí solos: cuando, por un lado, hay anuncios oficiosos o semi oficiales de que en pocos días se produciría el cierre inminente de nuevas mutualistas, por otro, empiezan a volar cuervos sobre la masa de afiliados. Precisamente, hace unos días salió un aviso de una institución muy importante dirigido a "la gran familia del Banco de la República Oriental del Uruguay", tendiéndole los brazos para atraerla a su seno. De modo que estamos en un momento muy complejo.

El acuerdo de Solís plantea que en este momento es necesario reformular los créditos-puente de la parte estatal hasta tanto se perciba el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo; préstamo del que, con todo respeto y según la experiencia que he tenido en virtud de mi carrera profesional -por haber trabajado varias veces con préstamos de esas características con este organismo tan exigente, tanto en el país como en el exterior- me cuesta creer que no esté el dinero cuando, por lo menos en el acuerdo verbal, ya había sido concedido por las autoridades de dicho Banco. Reitero que es muy difícil trabajar para obtener un préstamo de esa institución, pues es excesivamente celosa y si el país no pone el porcentaje correspondiente -o sea, no hace un nuevo desembolso- no se obtiene. Entonces, cuesta creer que se esfume una plata que tenía un destino específico; realmente es difícil de digerir. Digo esto vinculado a que no hay un clima nacional muy fácil como para poder hablar de acuerdos con los prestadores de salud.

Otro punto que se planteó en esta reunión del balneario Solís, es el relativo a la compensación de deudas en situaciones en las que el Estado es a la vez acreedor y deudor.

Otra cosa que planteaba -y que parece bastante razonable- es que si hablamos de un impuesto específico a los servicios de salud, parecería que el destino de lo recaudado por él, más cuando estamos en un escenario de crisis del sector, debía ser destinado a paliar parte de esa crisis. Hace pocos días, el Director de ASSE -estimado colega- acaba de plantear -y lo aplaudo- la intención de crear una Dirección para promover, con la estrategia de Atención Primaria, el perfeccionamiento y mejoramiento del primer nivel de atención. Pero resulta que esa intención requiere ser materializada por medio de recursos. Fíjense que, por ejemplo, el Ministerio de Salud Pública tiene cincuenta vacantes de Médicos de Familia. No digo que la política de Médicos de Familia haya sido maravillosamente desarrollada; tengo muchas objeciones técnicas y políticas sobre cómo se ha

llevado adelante, pero no obstante ello debo decir que hoy es un instrumento válido. Sin embargo, esas cincuenta vacantes no pueden ser provistas.

Por otro lado, es necesario profundizar esa área de atención de primer nivel, porque es aquella que habilita la posibilidad de articular lo público y lo privado, porque ventajosamente hay poco trabajo en el primer nivel del sector mutual y, por ende, en una situación de emergencia, en donde repetimos -y no tomamos medidas- que el 50% de los niños nacen en hogares que están por debajo de la línea de pobreza, sería bueno que pudiéramos poner al servicio de las madres y los niños pobres de nuestra sociedad una atención de calidad. Por eso comparto la demanda que plantean los médicos de que se oriente ese servicio a destinos específicos en salud, por ejemplo, a crear un Fondo Nacional de Salud, porque vivimos la paradoja de tener socializada la atención de alto riesgo, ya que si ricos y pobres, empleados o desempleados tenemos un infarto o la cadera rota, durante los días de atención en el IMAE correspondiente, se nos brinda la misma asistencia. Sin embargo, después o antes, no se tienen las mismas oportunidades.

También se ha hablado desde hace tiempo -particularmente, en los compromisos públicos asumidos- de que era necesario definir con precisión la paramétrica que permitiera ajustar la variable sobre la cuota mutual. Pero el hecho concreto es que hasta la fecha la única paramétrica que funciona es la decisión que toma el Ministerio de Economía y Finanzas, seguramente muy motivado por el impacto que ese gasto tiene sobre el costo de vida, pero no sobre el costo de los sistemas.

Quiero terminar esta parte de mi exposición expresando mi sorpresa, porque consideramos que el Gobierno está en una línea adecuada cuando promueve o acepta los planteos de lograr alivios fiscales sobre sectores que están en crisis. El Parlamento ha votado medidas en ese sentido para diversos sectores de la producción. Hoy, en el proyecto -y por eso digo que es paradójico-, concretamente en su artículo 2º, se trata de contribuir a aliviar el impacto que para los deudores -que buscaron una solución habitacional- significa el salto monetario que se ha producido en nuestro país desde mediados de año en adelante, justamente, eliminando el IVA para estos casos. Lo paradójico no es de ahora, porque se hablaba del Impuesto al Valor Agregado a la Salud y yo pregunto: ¿qué es el valor agregado a la salud? Como médico, tengo que decir que el valor agregado a la salud es más vida, mejor calidad de vida, rescatar más años de vida, y eso no es imponible.

Es en ese sentido, pues, que hemos presentado una propuesta alternativa al artículo 1º que los señores Senadores tienen en su poder, por la que sugerimos establecer lo siguiente: "Deróganse desde su vigencia los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 15.202, de 29 de mayo de 2002". No estamos de acuerdo con acompañar un nuevo incremento del Impuesto Específico a los Servicios de Salud, porque no nos parece adecuado, ético, correcto ni políticamente válido tomar esta medida para un sector en el que hay una real crisis, en donde el cierre de las instituciones y el problema de la desocupación están encima de la mesa, y en donde la reducción de usuarios del sistema es notoria. Siempre hablábamos de 1:500.000 de uruguayos cubiertos por el sistema mutual, pero los últimos datos aportados al propio Parlamento por el Fondo Nacional de Recursos que, como se sabe, recauda un porcentaje de la cuota por cada afiliado, nos dicen que está percibiendo entre 1:340.000, 1:350.000 ó 1:370.000 cuotas, es decir que estaríamos por debajo de 1:400.000. Si a esto agregamos que la política de restricción de gastos -en nuestra opinión, erradamente- no ha discriminado sectores postergados como es el de la atención pública -llámese ASSE u Hospital Universitario-, creemos que la situación se va a seguir agravando y cargando la demanda sobre un sector público que no es capaz de satisfacerla.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- El Senado tiene a su consideración no un proyecto de ley, sino tres, puesto que trata tres temas diferentes. Uno de ellos, por el que se establece el IMESSA en un 5%; otro, que determina la exoneración del IVA a los intereses de los préstamos hipotecarios y, por último, tres artículos más -el 3º, el 4º y el 5º- que intentan, sobre todo, corregir y fiscalizar mejor a empresas fabricantes de bebidas no alcohólicas. Me voy a referir solamente a dos de ellos.

Con relación al artículo 2º, que tiene que ver con préstamos hipotecarios y que genera una exoneración, un beneficio, me siento impedido de discutirlo y de participar en su aprobación porque, como sabe el Senado, en un artículo que fue publicado por un semanario dije que tenía una deuda con un banco privado por un préstamo hipotecario. Por lo tanto, me voy a retirar de Sala cuando se pase a la discusión particular y votación de este artículo, pues me siento comprendido dentro de las prohibiciones que establece el artículo 97 de la Constitución de la República. Entonces, desde ya me excuso de participar en la discusión y en la posterior aprobación de esta disposición.

Sé que este artículo tiene un amplio apoyo porque, justamente, busca generar un beneficio a quienes tienen préstamos hipotecarios en el sistema de intermediación financiera y en las cajas paraestatales, según lo que establece el Mensaje que el señor Senador Brause anunció que ha llegado al Parlamento.

Concretamente, me voy a referir a algunos aspectos de estos, como he llamado, tres proyectos de ley y, particularmente a los artículos 1º, 3º y 5º, que es lo que me permite el Reglamento del Senado.

El primero de ellos tiene que ver con algo que ya hemos

discutido en oportunidad de haber comprobado que el Senado no tenía los votos necesarios para instrumentar el 10% del IVA a la salud. Con respecto a ese proyecto, dijimos -y aquí apelo a la memoria de los señores Senadores, así como también a la versión taquigráfica- que nos parecía que no era la mejor solución para sustituir el 23% de IVA a los honorarios médicos cuando éstos no tienen relación de dependencia. Tal como señalamos en aquella oportunidad, creemos que el instrumento del IVA no es el mejor para generar equidad y justicia. Asimismo, decimos que hay muchos médicos en nuestro país que son dueños de clínicas y ganan mucho dinero, en forma legítima -aclaramos que no nos oponemos a que se obtengan ganancias-, pero no nos parece correcto el hecho de que esos médicos no aporten en función de lo que reciben.

Por ello me parecía correcto el artículo que se había instrumentado en la ley de ajuste fiscal del mes de mayo, pues en él se hablaba básicamente de profesionales que no tuvieran relación de dependencia. Naturalmente, todos sabemos que los abogados pagan IVA, como también lo hacen los escribanos y todos los demás profesionales, salvo los médicos y los odontólogos. Por mi parte, reitero ahora algo a lo que aludí en la sesión pasada: quizás no se trate ahora del IVA, sino de que en la reforma tributaria -que, según se anuncia, sobrevendrá y a la cual somos convocados todos los partidos políticos, junto a los técnicos en la materia- estudiemos de una vez por todas el impuesto a la renta de las personas físicas, que puede generar justicia contributiva. Asimismo, señalábamos que estábamos dispuestos, como partido político, a ingresar a ese estudio, de modo tal de dejar cuatro o cinco impuestos y no los veintiocho o veintinueve que tenemos actualmente en nuestro país.

Pero, señor Presidente, lo cierto es que el tributo que se instrumentó en la ley de ajuste fiscal del mes de mayo fue en sustitución de otro impuesto que pretendía fijar el Poder Ejecutivo, que era el IVA al agua. Personalmente, me parece más justo que los médicos que ganan mucho dinero contribuyan, y que no tengan que hacerlo aquellos que usan algo tan elemental como es el agua potable. Es decir, considero que es más justo que aporten los sectores de la población que generan honorarios muy importantes, lo que en muchos casos los ha llevado a convertirse en uno de los principales sectores inversores de la economía nacional, en distintas áreas, todo esto -reitero- producto de sus legítimas ganancias. Sin embargo, pienso que en momentos de crisis de un país, ellos tienen mayor capacidad contributiva que la población en general, por lo que no debería pedirse a ésta que contribuyera con el IVA al agua.

Entonces, cuando enfrentamos este tipo de emergencia, es natural que miremos el grado de justicia en función de la gente que realmente puede contribuir, aunque filosóficamente podamos escuchar discursos que tal vez justifiquen el hecho de que haya sectores de la economía nacional que, sin importar lo que ganen, no tengan que contribuir al Estado, dado que prestan un servicio como el de la salud que es tan elemental para toda la población.

En definitiva, expresábamos en la sesión pasada que estábamos dispuestos a acompañar con nuestro voto el 10% del IVA, aunque no nos parecía ese el mejor instrumento. Ahora, decimos que estamos aún mejor dispuestos a que no se ingrese en el sistema del IVA, estableciendo una quinta fórmula, porque vamos a establecer un nuevo IVA. Si no me equivoco, ya tenemos cuatro: uno, del 23%; otro, del 14%; un tercero, que está en suspenso; y, por último, hay productos que están exonerados de este impuesto. Por eso decimos que tenemos cuatro fórmulas, y ahora se agregaría una quinta, cuando las señales dadas por el Gobierno eran las de unificar el impuesto. Entonces, nos parece que todo esto es un error, y así lo manifestamos en la pasada sesión.

En consecuencia, en primera instancia celebro que se busque la posibilidad de sustituir este esfuerzo fiscal mediante el incremento del IMESSA, evitando el inventar un nuevo IVA, pues si esto último se hiciera, se generarían contradicciones teniendo en cuenta la voluntad que en esta materia ha mostrado el propio Poder Ejecutivo.

Recordemos también, señor Presidente, que esto fue exigido por distintos sectores políticos en Sala, los que en su oportunidad reflexionaron sobre por qué el Poder Ejecutivo no buscaba el camino del IMESSA, en lugar de la generación de un nuevo impuesto. Lamentablemente, quizás no tengamos todos los votos de aquellos que sugerían ese camino, quienes estaban dispuestos a acompañar esa propuesta como una fórmula transaccional.

Me gustaría reiterar una vez más el tema de fondo. Celebro que frente a la exigencia que desde esta misma banca quien habla le hacía al Poder Ejecutivo en cuanto a que se convocara a la reforma tributaria, se haya actuado de la manera en que se lo hizo. No había pasado una semana y ya el señor Ministro de Economía y Finanzas había anunciado a través de los distintos medios que se iba a instalar el grupo técnico para trabajar sobre dicha reforma. Entonces, celebro que se nos haya escuchado y que se haya tomado ese planteo como propio. Cabe acotar que en realidad planteamos dos temas. Uno de ellos se relacionaba con la necesidad de realizar una reforma profunda en el aspecto tributario. A mi juicio, se trata no sólo de una necesidad, sino también de un desafío. Aun cuando se levanten voces que digan que no hay fuerzas para el cambio, personalmente creo en el cambio y estoy convencido de que sí hay fuerzas para cambiar y transformar las cosas. El otro gran tema tiene que ver con el diseño de un nuevo sistema nacional de salud, y aquí me permito discrepar con las manifestaciones del señor Senador Tabaré González, quien hablaba de dirigir la atención a los créditos del BID. Personalmente, me parece que esa no es la solución para la crisis del sistema de la salud. A mi juicio, ella pasa por el diseño de un nuevo sistema nacional de salud, como acabo de señalar. Entonces, volvemos a levantar nuestra voz en ese sentido. A propósito de esto, recibimos una llamada del señor Ministro de Salud Pública luego de nuestra intervención en Sala. Hemos tenido la oportunidad de reunirnos con él y, precisamente, en nuestro partido estamos estudiando la posibi-

lidad de elaborar una propuesta. Me gustaría que al mismo tiempo que mi partido esté diseñando un nuevo sistema de salud -sin asesoramiento, como el que sí podrá tener el señor Ministro de Salud Pública-, el propio Ministerio establezca objetivos a largo plazo, de modo de no esperar la iniciativa del Partido Nacional en este caso. Pienso que lo más conveniente sería trabajar desde ya en un nuevo sistema que rescate al actual, que está en crisis. Y aquí sí coincido con el señor Senador González, pues creo que en estos momentos todos los sectores de nuestro país -y no sólo el de la salud- están en crisis aunque, lamentablemente, ella se ve agravada en el sector de la salud, pese a que nuestro país gasta más del 10% de su Producto Bruto Interno en esa área.

En definitiva, deberíamos tener niveles de atención en salud mucho mejores que los actuales. A nuestro juicio, el sistema público de salud está mal diseñado ya que los niveles de prevención y asistencia no nos conforman y, reitero, deberían ser mucho mejores en función de lo que gastamos. A su vez, en el ámbito privado de salud tampoco tenemos un sistema saneado. Hoy estamos peleando por un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo que no sé hasta qué punto es legítimo cuando la garantía es del Estado. Con ese dinero se pretende asistir a empresas privadas que necesitan una ayuda financiera. Quizás, lo que más importe, según lo que hemos visto reflejado en la prensa, sea el condicionamiento a la gestión en la administración de estas empresas privadas, muchas de las cuales, lamentablemente, están fundidas y otras muy cerca de padecer graves problemas financieros. De todos modos, repito, para este préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo la garantía es del Estado. No estoy diciendo que esté mal prestar a empresas privadas, pero debo señalar que distintas consultorías han establecido condiciones de gestión para aquellas que tengan derecho a obtener ese crédito internacional. No estoy muy seguro de si esto es lo más correcto que se puede hacer en el nuevo sistema nacional de salud, que está en crisis. Sin embargo, creemos que lo vamos a rescatar mediante un préstamo. Hay instituciones médicas -no voy a decir el nombre- que deben muchos millones de dólares y a las que este préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo no ayuda en nada para resolver sus inconvenientes financieros, porque tienen un problema de gestión y estructura.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Correa Freitas)

SEÑOR GONZALEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Permítame terminar el razonamiento y ya se la concedo, señor Senador.

Por lo tanto, señor Presidente, me afilio -y creo que no tenemos dos opiniones en el Partido- a la necesidad de que el Gobierno plantee como un gran tema nacional el nuevo diseño de un sistema nacional de salud, o como se lo quiera llamar. En tal sentido, algunos hablan de seguro nacional de salud. Recuerdo que en la famosa CONAPRO nuestro Partido estaba representado por el doctor Ugarte, quien luego fuera un gran Ministro de Salud Pública. En aquel entonces se hablaba, por parte del doctor Mígues Barón, de la posibilidad de un seguro nacional de salud. Fue una idea que el Partido Nacional siempre abrazó, aunque nos parece mejor hablar de sistema y no de seguro.

En consecuencia, no podemos entrar a analizar una mayor imposición que esta que se establece, sin antes revisar el sistema nacional de salud. También creemos -al igual que algunos compañeros de mi Bancada- que este 2% va a generar algún problema o agravará los inconvenientes que en la actualidad tiene el sistema nacional de salud. Insisto, se hace imperioso que el Gobierno plantee un esquema diferente al que tenemos, dado que estamos gastando mucho para obtener tan poco. Estos son los temas sobre los que debemos debatir y a los que tendremos que apuntar en la acción parlamentaria futura.

Como señalé anteriormente, no me voy a referir al artículo 2º por estar comprendido en el mismo. Por su parte, los artículos 3º, 4º y 5º refieren a las empresas fabricantes de bebidas gravadas por los numerales 6 y 7, es decir las que no tienen alcohol. Mi partido va a pedir que este tercer proyecto que está contenido en esta iniciativa vuelva a Comisión para un mejor estudio. Nosotros tenemos una versión dada por el señor Ministro de Economía, pero en mi Bancada hay dudas sobre la forma en que se van a articular estos nuevos fictos establecidos en el artículo 5º. A su vez, es nuestra intención pulir la redacción del artículo 3º. No obstante ello, queremos decir algunas cosas que nos hacen tomar cierta posición, al menos en lo personal, porque aquí no puedo decir otra cosa que no sea lo mismo que expresé a nivel de la Comisión de Hacienda. Repito, mi Bancada quiere estudiar este tema con más profundidad y en tal sentido me parece de recibo que se desglosen estos tres artículos y vuelvan a la Comisión. Me veo en la obligación de decir que la autorización del Poder Ejecutivo para que se establezcan empresas -según los literales a) y b) del artículo 2º- me parece totalmente de recibo. Decir que para que una fábrica que vende su producto a los ciudadanos pueda funcionar debe tener una autorización luego de cumplir requisitos en materia de bromatología establecidos por el Ministerio de Salud Pública y los gobiernos departamentales es, a mi juicio, absolutamente pertinente porque apunta a proteger la salud de la gente. Creo que en la actualidad ninguna empresa que no cumpliera ese requisito debería estar funcionando. Me parece realmente alarmante que hoy se esté vendiendo a la población para su consumo -que por su precio son consumidas por la gente más pobre- bebidas que no tengan estas garantías de parte del Ministerio de Salud Pública y de los gobiernos departamentales. Al respecto, quiero decir que en la Comisión de Hacienda se informó que hay fábricas que funcionan en galpones totalmente precarios, con piso de tierra, donde lo único que tienen es una máquina de soplado de plástico para generar el envase. Precisamente, hoy estuve conversando sobre

este tema con la señora Senadora Pou, puesto que el señor Senador Gargano ha presentado un proyecto de ley tendiente a la eliminación de estos envases plásticos, lo que celebro porque, entre otras cosas, los mismos constituyen un factor de contaminación para nuestro ambiente. Este es uno de los temas en los que el Estado debe intervenir.

El envase permite gran parte de la movilidad de estas empresas, que eluden también los impuestos ya que, con cinco o diez empleados, se pueden establecer en cualquier parte del país y generar una marca que luego es vendida a la población sin ningún tipo de garantías desde el punto de vista de la salud; reitero que no aportan absolutamente nada porque es más fácil trasladarse e instalarse en cualquier otra parte del país. Hay fábricas que hacen eso porque basta con transportar una máquina -lo que resulta muy fácil- para, al otro día, estar instaladas en cualquier barrio de Montevideo o ciudad del interior compitiendo con fábricas que sí brindan garantías desde el punto de vista de bromatología y que, además, pagan los aportes. Ojo, señor Presidente, que no estoy defendiendo a las multinacionales instaladas aquí, porque hay fábricas que elaboran agua mineral que son nacionales y que me gustaría tuvieran un mayor desarrollo y protección, en función de los aportes que ellas mismas hacen al Estado uruguayo.

Se puede cuestionar si el artículo 5º brinda una buena solución mediante el ficto. Esa es la discusión que tenemos en nuestra Bancada y, por lo tanto, no estamos listos para sancionar este proyecto en la tarde de hoy, por lo que pedimos la posibilidad de estudiarlo mejor. Por supuesto que no hay dos opiniones en mi Partido con respecto a las condiciones de autorización que pide el Poder Ejecutivo; no puede haberlas. Tal vez pueda ser necesario mejorar la redacción o quizás tengamos que discutir más profundamente este tema porque no hemos tenido el tiempo suficiente para hacerlo. Creo que los tiempos hay que respetarlos en cada una de las Bancadas para hacer el proceso de convicción, sobre todo en el caso del artículo 5º, aunque no en el del 3º, que no necesita de dos opiniones ni de mucho análisis. El artículo 4º establece una multa si se comete una infracción en ese sentido; tampoco merece ser analizado.

Repito que debemos estudiar mejor el artículo 5º y escuchar las opiniones de los asesores tributarios en cuanto a si este es el mejor instrumento para generar equidad. No me importa si se trata de empresas nacionales o extranjeras; ellas tienen que colaborar con el erario y brindar garantías de salubridad porque dicho producto es ingerido por nuestra población y, como es obvio, es a nuestro pueblo al que tenemos que cuidar de los abusos y de las violaciones a las exigencias bromatológicas. Tenemos que ayudar, porque si todos contribuyen con el erario, será el pueblo el beneficiado.

Por lo tanto, señor Presidente, si bien mi Partido está pidiendo el pase a Comisión de los artículos 3º, 4º y, sobre todo, del 5º, a fin de estudiarlos mejor, tenemos predisposición a establecer algunos requisitos que ayuden a que haya equidad en nuestro sistema tributario.

Ahora sí, le concedo una interrupción al señor Senador González.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Correa Freitas).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GONZALEZ.- Me voy a referir específicamente al objeto que motivó mi solicitud de interrupción, y no a otras consideraciones.

Comparto plenamente el planteo del señor Senador Heber, en el sentido de que hay que hacer una transformación del sistema nacional de salud. Como asesor de candidatos he participado durante estos últimos años en debates preelectorales con otros candidatos y asesores. Tengo en mi poder la documentación sobre un seminario realizado en la elección por el Sindicato Médico, en el cual, por ejemplo, el representante del actual Presidente de la República fue el doctor Atchugarry. Para no cansarlos, no voy a leer lo que en esa oportunidad expresó, pero cabe aclarar que se contrapone a lo que hoy está proponiendo.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- Me referí al préstamo del BID porque recuerdo que el señor Senador Brause en dos oportunidades insistió acerca de los acuerdos con las instituciones -según lo manifestó el Ministro de Economía y Finanzas-, pero en realidad el escenario que existe entre ellas no es tal porque se sienten traicionadas. Hace dos años se aplaudió -tengo en mi poder dicho informe- cuando el entonces Ministro Fernández Ameglio por primera vez realizó un planteo y presentó un documento muy importante orientado a proponer un debate y un análisis en torno a políticas sobre el sistema de salud, poniendo un énfasis particular en el mutualismo porque todos los sectores políticos y candidatos en el año de las elecciones manifestaron, de una u otra manera, la necesidad de la transformación de ese sistema sobre las bases del régimen mixto que hoy existe. O sea que el préstamo del BID tiene que ver con las medidas de salvataje y de emergencia, que tienen la virtud de haber obligado a las instituciones a hacer un análisis autocrítico y profundo, y presentar documentos muy elaborados acerca de las medidas de transformación y de remodelación. Por eso señalé que se agregaba la situación paradojal de que instituciones que no hicieron ese estudio tienen el doble del dinero que supuestamente deberían tener.

Por lo tanto, comparto lo expresado y me alegro, porque creo en este debate y en este proceso de construcción en el que nos vamos a encontrar profundamente todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el señor Senador Heber.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- A continuación voy a hacer brevemente dos puntualizaciones. En primer lugar, señalo que no voy a ingresar en el tema de la salud, pero en cambio quiero decir, debido a la larga experiencia que tengo como empleado del Banco de la República y del Banco Central, que la mayoría de los préstamos del BID -por lo menos durante los 15 ó 20 años que he conocido el tema directamente- era para que esos fondos fueran a particulares, desde productores agropecuarios hasta fabricantes de plumeros. Todos los préstamos que se concedían al Banco Central y al Banco República eran para que abrieran líneas de crédito para los particulares. Este hecho nunca llamó la atención aunque, naturalmente, eran préstamos que se otorgaban al Uruguay y que nuestro país iba a tener que pagar. Esto fue así sin perjuicio de que a lo mejor es verdad que esa no era la mejor solución.

El segundo aspecto se refiere al tema de los controles de salubridad. Seguramente por la velocidad que le imprimió a su exposición el señor Senador Heber, en cuanto al artículo 4º dijo que no tenía tanta necesidad de análisis y que refería a la posibilidad de sanción. Lo que pasa es que la ley, en el inciso segundo del artículo 4º, faculta al comiso de las bebidas de fabricación nacional y no al de aquellas que no lo son. Este es un tema grave.

Conozco un caso -y lo puedo describir con toda precisión- donde había una maniobra -no estoy hablando de bebidas sin alcohol- en cervezas con maltas inglesas a las que se les agregaba agua, incluso del arroyo Pando, y se vendían en los supermercados. Además, dichas maltas provenían de zonas francas de donde se sacaban con declaración de enviarlas para Brasil, aunque entraban a nuestro país. En Salinas había otro galpón donde se fabricaban y también se vendían a los supermercados.

Es muy discutible que esa fuera una bebida de fabricación nacional, ya que el conjunto lo era, pero la esencia era extranjera. Pienso que en la reflexión de esos artículos deberíamos, por lo menos, aclarar este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Me parece de recibo lo que menciona el señor Senador Korzeniak en cuanto a eliminar la referencia a la fabricación nacional, de modo tal que estén todas las bebidas fiscalizadas. Más adelante vamos a discutir estos artículos porque el Partido Nacional, por eso mismo, cree que esto debe de ser objeto de un mayor análisis, por lo que propondría enviar nuevamente a Comisión estos tres artículos.

En cuanto a la interrupción que me hacía el señor Senador González, quiero señalar que coincido en cuanto a que el tema tiene que ver con el nuevo diseño del sistema nacional de salud, y me alegro de que él coincida con esta vieja aspiración del Partido Nacional. Queremos decir que hay mutualistas -no voy a nombrarlas- que tienen administraciones que han sido denunciadas y están siendo investigadas por la Justicia, pero hay otras muy buenas, que han generado éxitos empresariales o que no tienen situaciones deficitarias. Entiendo que no podemos mirar el tema solamente teniendo en cuenta el dinero o la ayuda financiera que pueda otorgar el Banco Interamericano de Desarrollo. Creo que estamos analizando un sistema nacional de salud que está hiper regularizado y reglamentado, que tiene precios administrados, en donde no se diferencian ni se premian los servicios de salud que se brindan. Sin embargo, en el mundo existe una calificación en función de las prestaciones de salud que diferencia a una mutualista de otra. No es el mismo precio -aunque en el Uruguay estamos pagando lo mismo- el que se paga en una mutualista que da determinados servicios y garantías, que el de otra que no los brinda. Aquí existe un DISSE congelado, por el que no se puede cambiar, optar por otra mutualista ni generar la posibilidad de un traslado en función de la elección que el ciudadano hace de la institución en que quiere ser asistido en materia de salud.

En esta área hay muchísimo para hacer, y ello no se limita únicamente a hablar de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, porque esto sería quedarnos solamente con lo accesorio de lo más importante, que es el análisis profundo de un nuevo sistema nacional de salud. Esto también se lo pedimos al Poder Ejecutivo, porque tiene todas las herramientas para diseñarlo y esperamos que dentro de poco podamos discutirlo en profundidad.

Por otro lado, dije que no iba a referirme al artículo 2º de este proyecto por comprenderme las generales de la ley, pero no puedo dejar de mencionar que esta disposición fue una propuesta del señor Representante Lacalle Pou al Gobierno. Aunque no fue tomado en su totalidad, el texto permanece parcialmente, y bienvenido sea porque constituye una mejora en la atención a los deudores de la banca privada -porque la banca pública ya está exonerada- para quienes están comprando su vivienda. Celebro que el Poder Ejecutivo se haya hecho eco de esta propuesta que, reitero,

no es la que había presentado el representante de nuestro sector político en su totalidad, pero vaya nuestro agrado por haberse incluido en este proyecto de ley que, en realidad, está conformado por tres proyectos diferentes.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para contestar una alusión

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- En oportunidad de hacer uso de la palabra hice expresa referencia a que la iniciativa del Poder Ejecutivo, elevada con fecha 14 de julio de este año, proponiendo la aplicación del IVA a los servicios de salud con la alícuota del 10%, había contado con el consentimiento de las instituciones prestadoras de esos servicios. Quizá no lo expresé para que así fuera interpretado y tal vez eso llevó a que el señor Senador González, en uso de la interrupción que le concediera el señor Senador Heber, haya manifestado que esa afirmación que yo hiciera no se ajustaba a la realidad. Debo insistir en que, efectivamente, esa afirmación se ajusta a la realidad, y para demostrarlo tengo delante de mí una nota del 16 de julio de 2002, dirigida al señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, contador Danilo Astori, cuya lectura total voy a ahorrar al Senado. Concretamente, con respecto al punto que motivó la afirmación que yo realizara en cuanto al consenso que existió entre el Poder Ejecutivo y las instituciones prestadoras de salud, me voy a remitir a la última frase, que dice textualmente: "Si bien desde el punto de vista filosófico existen diversas posiciones respecto de la aplicación de tributos al sector, en la que resulta predominante su no imposición, hay plena coincidencia de los firmantes en cuanto a apoyar la derogación de los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.502 y la promulgación de este proyecto de ley, por el que al generalizarse el IVA a los servicios vinculados a la salud con una tasa del diez por ciento, se logra atenuar el impacto del nuevo tributo con criterios más justos en cuanto a la redistribución de las cargas públicas, sin afectar las proyecciones de recaudación originarias." Aclaro que figuran como firmantes de esta nota el Plenario Nacional de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, la Federación Médica del Interior, la Unión de la Mutualidad del Uruguay, la Federación de Cooperativas Médicas del Interior, la Cámara de Sanatorios Privados, la Cámara de Emergencias Móviles, la Asociación de Institutos de Medicina Altamente Especializada, la Cámara de Sistemas de Medicina Prepaga de Cobertura Integral, la Asociación Uruguaya de Laboratorios y Análisis Clínicos, la Asociación de Seguros Odontológicos, MUCAM, COSEM y CASMU.

Quería dejar constancia de esta aclaración en la versión taquigráfica a los efectos de que así se acredite lo que en el curso de mi exposición yo había afirmado.

Nada más, señor Presidente.

20) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Quiero hacer moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta que culminemos la discusión de los artículos 1º y 2º, ya que tanto el Frente Amplio como el Partido Nacional van a plantear que los artículos 3º, 4º y 5º sean enviados nuevamente a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta moción no admite discusión, pero algunos señores Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio me señalan que han asumido compromisos previos. Si trabajamos en forma rápida quizás terminemos antes de las 20 horas. La moción se hizo en forma preventiva, ya que ahora está anotado para hacer uso de la palabra el señor Senador Fernández Huidobro y podríamos extendernos más allá del horario.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Nosotros tenemos problemas en la Bancada, porque hay dos señores Senadores que se tienen que retirar por razones de enfermedad de sus familiares y otros estamos esperando que la sesión se levante porque tenemos que irnos a la hora veinte. Pero mañana igual podemos continuar, de modo que no hay problema en ese sentido. No vamos a perder más de doce horas.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: comprendo lo que plantea el señor Senador Gargano, pero es público y notorio que la gente del Partido Colorado -por lo menos los Senadores- tenemos una reunión con el Presidente de la República en horas de la tarde. Esto quiere decir que mañana no podríamos dedicarnos al estudio de estas disposiciones, y como hoy es día de sesión proponemos seguir adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se permite informar que mañana es un día complicado porque en la tarde, aunque en horas diversas, asumen los Ministros.

SEÑOR RIESGO.- Creo que hasta el momento hay un solo señor Senador anotado para hacer uso de la palabra. La Mesa me corregirá si estoy equivocado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hagamos el esfuerzo.

SEÑOR RIESGO.- Hagamos el esfuerzo; de pronto, no terminamos a las ocho pero sí a las ocho y quince. Recordemos que ya no hay gran discusión sobre el tema y estamos hablando de los artículos primero y segundo. Con respecto al tercero, cuarto y quinto, tanto el Partido Nacional como el Frente Amplio pidieron para remitirlo nuevamente a Comisión, lo que así se hará. Pero liquidemos por lo menos los dos primeros artículos. Creo que el primero es fundamental y ha recibido ya una discusión más que dilatada. Además, varios señores Senadores plantearon en Sala la solución de aumentar el IMESSA dos puntos. De modo que lo que solicita el Partido Colorado es que se voten los dos primeros temas y que se extienda la hora de terminación de la sesión del día de hoy hasta que culmine su votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Riesgo.

(Se vota:)

- 13 en 20. **Afirmativa.**

21) MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa la discusión general del proyecto de ley relativo a los servicios de salud.

Tiene la palabra el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: apremiado por las exposiciones recientes, voy a tener que ser lo más breve posible, aunque yo concedía mucha importancia a esta intervención.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- No tenga ninguna premura, señor Senador; yo me anoté para hacer uso de la palabra, así que la sesión va a seguir. Hable tranquilo y diga todo lo que tenga para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Los últimos artículos que proponemos desglosar -me afilio a la tesitura del Partido Nacional; ya habíamos planteado nosotros lo mismo- creo que tienen mucha más importancia de lo que parece. Quiero que mis palabras queden registradas, por lo menos para que sean tenidas en cuenta, si este tema vuelve a la Comisión de la que provino. Recuerdo que en ambas Comisiones de Industria y Energía estuvimos discutiendo largo y tendido acerca de qué es sidra y qué no es sidra, normas para su etiquetado, su fabricación, etcétera. Nadie va a comparar la importancia del mercado nacional de la sidra con la importancia de las bebidas refrescantes. Aquí, en tres artículos, se incursiona en ese mercado de un modo que a mí me presenta la misma enorme cantidad de dudas o más que al señor Senador Heber. De paso digo que si la voluntad fue controlar la salud de la gente, habría que modificar la exposición de motivos, que no menciona para nada ese aspecto y dice que simplemente se trata de recaudar $ 320:000.000. En cuanto a la salud de la gente, como aquí se ha dicho que hay fábricas nacionales que producen en pisos de tierra, etcétera, para ser equilibrado quiero decir -aprovecho para dar algunos consejos de carácter culinario- que por ejemplo -aquí recurro a mi propia experiencia- para limpiar un inodoro se puede utilizar cierta bebida refrescante de gran prosapia internacional, bastando para ello dejar el contenido en la taza durante una hora y luego tirar de la cadena. Queda muy bien. Además, quita las manchas de la porcelana vidriosa y remueve las manchas de óxido de cromo de los guardabarros de los autos frotando simplemente con papel de aluminio mojado en dicho refresco. Limpia las terminales y elimina la corrosión -esto es muy útil para la carretera- de los bornes de la batería de los autos, afloja un tornillo con solo dos horas de aplicación y disuelve un clavo en dos días.

Entonces, habría que ser un poco más parejo en esta materia y, si vamos a incursionar en el mercado de las bebidas refrescantes, tendríamos que hacerlo "despacio y por las piedras". Creo que acá se incursiona con cierta desprolijidad.

Ahora bien, el resto de mi discurso será globalizador y neoliberal. Sé que se puede alegar que esta demora para un proyecto de esta naturaleza, poco antes de la temporada veraniega... Pero pienso que el Senado no legisla ni debe legislar cosas muy delicadas, sencillamente porque empieza a sonar el ruido de los casilleros. Nosotros no estamos dentro del galpón de una fábrica ni tenemos una empresa que vende bebidas refrescantes y, por lo tanto, me parece que tenemos que ser más serios.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador doctor Ruben Correa Freitas)

-Digo "globalizador", porque creo que estamos asistien-

do al espectáculo histórico de que el avance tecnológico producido por la globalización en materia de aparatos para fabricar botellas y embotellar y también para fabricar bebidas refrescantes mucho mejores que las más famosas, está acorralando a las más famosas. En términos neoliberales, la diferencia en precio es notable y no se explica sólo porque no pagan impuestos. Falso. Muchísimas empresas que fabrican esto, casi todas radicadas en el interior, pagan el mismo impuesto: 1.64 de IMESI por litro; el mismo. Tienen todas las autorizaciones habidas y por haber y compiten ventajosamente. Entonces, en términos neoliberales, estamos presenciando la eficiencia contra la ineficiencia. Obviamente, no pagan "royalties" al extranjero ni las esencias por las que hay que pagar "royalties" vienen del extranjero, ni tampoco sueldos de U$S 25.000 a Gerentes Generales, ni grandes campañas de publicidad. Tienen un abaratamiento de costos muy sustantivo. Pero, además, el mundo evolucionó y lo que era un invento exclusivo, casi inextricable -el Che Guevara, siendo Ministro de Industria, quiso acometer la aventura en Cuba de fabricar cierta bebida y lo que logró fue un jarabe para la tos-, lo puede lograr, como aquí se dijo, cualquiera en un garaje, simplemente comprando las esencias a Laboratorios Roche. Lo que hay es una guerra entre multinacionales: por un lado están los laboratorios químicos y por otro las empresas que producen bebidas refrescantes y que están condenadas porque han perdido el monopolio del secreto del gusto. Por idéntica razón, en el agro, la industria y otras áreas ocurre lo mismo. Pretender con medidas regulatorias -estoy asistiendo a un avance en la regulación del Estado sobre la libre competencia entre las empresas privadas- detener este proceso, es como querer tapar el cielo con una mano. Con esta ley va a pasar lo que dijo el señor Senador Heber: vamos a realizar el control en la planta de una fábrica debidamente autorizada y van a fabricar la misma marca en garajes con piso de tierra eludiendo los impuestos. Se trata de un tema tecnológico y así tenemos que abordarlo, me parece, si queremos legislar bien en esta materia; de lo contrario, lo que vamos a instituir es una especie de ley seca y vamos a fomentar el contrabando. Con la ley seca, como en Chicago, cualquiera va a seguir fabricando este producto en cualquier lado. Entonces, vamos a tener que contratar una horda de agentes de la Dirección General Impositiva y de la Policía para que anden corriendo detrás de quienes usufructuando los beneficios de la globalización y la tecnología, hagan esto.

Quiere decir que las empresas que andan bien, pagan el mismo IMESI que las otras, porque se paga por litro y no por precio. Sin embargo, no hay para ellas un IMESI diferenciado entre la frontera y acá, sino que se paga igual en todos lados. O sea que se encuentran en condiciones desventajosas con respecto a su competencia y, obviamente, no están protegidas por el doble IMESI en caso de importar su marca desde el exterior. Ya están compitiendo en forma desventajosa y encima, por el artículo 5º, se prohíbe el trabajo "à façon" y, de esa manera, se impide que muchas plantas embotelladoras nacionales de pequeña monta que, por ejemplo, embotellan agua mineral y tienen capacidad de sobra en su planta, puedan trabajar en dos y tres turnos para otros, con todos los permisos que se exijan, dando trabajo a mucha gente, pagando todos los impuestos y cumpliendo con todas las condiciones de Bromatología.

Según interpreto el artículo 5º, en este proyecto de ley se va a fijar un ficto a la mencionada embotelladora sobre el personal, la maquinaria y su capacidad, y se le van a pedir garantías y adelantos. ¿Cómo hará para liquidarlos si trabaja "à façon" para cinco o seis empresas de marcas diferentes, que le proporcionan todos los insumos, es decir, que son capitalistas separados de la embotelladora que se encargan de todo lo demás? Han organizado el trabajo de manera muy diferente y resultan ser más eficientes que otras empresas que quedaron paralizadas en la historia como vetustos dinosaurios que van perdiendo competencia en todo el planeta, porque es sabido que en los países del primer mundo el consumo evoluciona hacia los jugos naturales y cosas mucho más caras, mientras que en los países pobres -obviamente, acá existe un problema de precios- evoluciona hacia la competencia y estas empresas van ganando largamente.

Por lo tanto, tengo dudas y pienso que si vamos a legislar, debemos hacerlo de verdad analizando muy bien, pormenorizadamente, los problemas emergentes de esta novedad tecnológica. Por supuesto que hay gente que, aprovechando los avances tecnológicos, construye fábricas únicamente para diciembre y recupera botellas de los basureros, las lava y les introduce el producto. Ni que hablar que es así, del mismo modo que existen contrabandistas y delincuentes en todas las actividades de la vida nacional. No se trata de eludir los controles bromatológicos y todo lo demás, con los que estoy totalmente de acuerdo. Esta parece ser una ley para que se cumpla la ley.

Estos son parte de mis argumentos, señor Presidente, para fundamentar el desglose y pedir que, en oportunidad de tratar los tres artículos o los que haya que elaborar, se convoque -como lo hicimos en el caso de la sidra- a todos los interesados en este aspecto, a todos los técnicos y a los sindicatos vinculados para averiguar dónde hay más puestos de trabajo, cuáles son las condiciones técnicas de elaboración, de salud, etcétera, así como para conocer la realidad del mercado nacional de las bebidas refrescantes ahora y en el futuro, a los efectos de legislar teniendo en cuenta las consecuencias posteriores y previniendo lo que se viene.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Correa Freitas).- Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero señalar que, una vez más, no comprendo esta manera de legislar. En sesiones anteriores hemos estado presentes en esta Sala, en vano, sin que se hiciera número para poder sesionar y tratar los temas que luego urge aprobar y que, por consiguiente, son remitidos en este estilo de proyectos de ley que constituyen una especie de popurrí tributario. Algunos asuntos como el que señalaba el señor Senador Fernández Huidobro -sobre

el cual el Miembro Informante vanamente intentaba demostrar lo contrario-, son temas en los cuales el fundamento que impulsa los artículos tiene que ver con la salud de la población, con el trabajo y también con la mal llamada libre competencia que mencionaba el citado señor Senador.

Creo que discutir en el día de hoy un impuesto a la salud es una barbaridad. Parecería que no entendemos que, en este momento, tenemos en el país una situación muy grave en lo que hace a la salud pública de la población y al sistema mutual, y que primero deberíamos abordar con seriedad, velocidad y propuestas serias el derrumbe que se está produciendo en el sistema de salud del Uruguay. En lugar de eso, nos apresuramos a proponer una vez más el aumento de la carga sobre el sistema mutual y, en última instancia, sobre los usuarios.

Afirmo que, en una situación como la que atraviesa el sistema de salud en el ámbito público y privado, más allá de que el señor Ministro de Salud Pública salga alegre o superficialmente a decir a los medios de comunicación que todo está bien y en el mismo momento en que los Directores de los hospitales, los médicos, el Sindicato Médico del Uruguay, la Federación de Funcionarios de Salud Pública y la Federación Uruguaya de la Salud demuestran con claridad, con cifras y con un análisis serio cuál es el estado de la salud pública y cuáles son las características del sistema mutual en la actualidad, realmente es criminal -lo digo con absoluta convicción y responsabilidad- intentar recaudar de U$S 3:000.000 a U$S 5:000.000 de un sector que está absolutamente exhausto y que no está en condiciones de dar un paso más.

Con el mismo sustento -creo que más documentado- con el que se aduce la necesidad de sustituir el IVA a los llamados “actos médicos”, como ya lo hemos expresado, si fuera posible nosotros estaríamos a favor de que su cobro se derogara de la misma forma en que fue instituido unos años atrás, y no nos preocuparía si no se tuvieran en cuenta todas sus repercusiones, sobre todo en las mutualistas pequeñas. Sin embargo, todos tenemos claro que eso no se aplicó y que es un IVA que formalmente hay que derogar. Tenemos una propuesta en ese sentido, pero también es verdad que no se ha podido aplicar por distintas razones.

La historia del IVA a la salud y del impuesto a los servicios de asistencia médica colectiva, a las instituciones vinculadas a la prestación de salud, la vimos acá cuando discutimos el famoso IVA a la salud que no tuvo los votos necesarios y por eso fue retirado, reapareciendo luego en estas condiciones. En aquel momento el Miembro Informante fue también el señor Senador Brause.

El señor Senador Brause sostuvo, y yo estuve de acuerdo en mi intervención, que el IVA que luego se puede complementar y descontar, funcionaba mejor y era un tipo de tributo más adecuado que un impuesto específico.

Si bien estuvimos de acuerdo, también hicimos la historia de esto que arranca con el 14% del IVA a la salud, el que dijimos que no se iba a poder aplicar, recaudar ni controlar. Como siempre, nos dijeron que no estaban de acuerdo con nosotros y que igualmente se iba a llevar adelante. En aquel momento, el entonces señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Bensión, era un entusiasta defensor de ese 14% de IVA. Sin embargo, hubo que derogar ese impuesto y sustituirlo por 3 puntos de IMESSA. En esa oportunidad, nosotros lo acompañamos como forma de derogar el 14% de IVA, pero aclaramos que no lo compartíamos. De cualquier manera, acompañamos esa iniciativa y nos hacemos cargo de ello. Posteriormente, tal como recordarán los señores Senadores -insisto en recordárselos una vez más-, en la madrugada en la que se trató la mal llamada Ley de Reactivación o uno de los ajustes fiscales -no recuerdo exactamente-, en uno de los tantos popurrí tributarios que se trataron en Sala, apareció el IVA al llamado acto médico realizado fuera de la relación de dependencia y se votó, según algunos, en sustitución del impuesto al transporte y, según otros, fue una propuesta del Partido Nacional -recuerdo que el señor Senador Heber lo dijo en Sala- que hoy fundamentaba por una serie de razones que incluso ahora podríamos acompañar. En este momento, luego de no haber podido aplicar el aumento del IMESSA, en un universo absolutamente diferente, lo que hay que hacer lisa y llanamente es derogar ese 23% de IVA que fuera aplicado en su oportunidad -como en el proyecto de ley que nosotros presentamos- y no aumentar un solo punto sobre la salud.

En este momento, los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo tan anunciados, propagandeados y exaltados como uno de los grandes éxitos llevados adelante por los diversos Ministros que han desfilado por la Cartera de Salud Pública en esta Administración, están en la situación que están. El señor Ministro de Salud Pública dio una curiosa explicación en los medios de comunicación diciendo que en realidad le dan menos pero en la práctica les están dando más. Como sé que no es médico y, precisamente, debería saber más de números que de medicina, me extrañó muchísimo cuando trató de explicar a la población que a esas mutualistas, en función de determinados planes, a esas instituciones que se juntaron con los gremios para realizar un proyecto que tiene que ver con la reconversión, con la reestructura y con el repensar el sistema mutual, se les había prometido el otorgamiento de los préstamos. Sin embargo, ahora se les iba a dar menos pero, en realidad, eso era equivalente a más.

Por otro lado, en estos momentos tenemos situaciones gravísimas en instituciones que están cerrando o a punto de hacerlo, que están absolutamente asfixiadas, que no le pagan a su personal y, por lo tanto, van a quedar trabajadores en la calle y usuarios sin cobertura. Pese a ello, nosotros pretendemos aplicar dos puntos más de IMESSA sobre ese sector de actividad que hoy no ha podido resolver las propuestas debatidas y elaboradas por la multisectorial que sí ha podido sentarse a hacer números y demostrar cómo se

puede trabajar hacia un sistema nacional de salud y en condiciones absolutamente diferentes.

Por esas razones, nosotros decimos que saquen de otro lado esos U$S 3:000.000 a U$S 5:000.000 que se supone que se van a recaudar, porque esto, en definitiva, es afán recaudador y nada más. Además, ni siquiera van a poder recaudar lo que aspiran. En el mejor de los casos, van a empatar por el número de usuarios, de órdenes y de tiques que van a desaparecer.

Por lo expuesto, no vamos a acompañar esta propuesta. No sé si en la noche de hoy los señores Senadores del Partido Colorado insistirán en votarla. Si es así, intervendremos en la discusión particular en el momento en que la Bancada del Partido Colorado con sus socios del Partido Nacional, que la han acompañado con sus votos, decida pasar a la discusión.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se está llamando a Sala porque no hay número para votar.

(Ingresan a Sala varios señores Senadores.)

- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 16 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º,cuyo texto ha sido modificado en la redacción dada por los señores Senadores Brause y Heber.

(Se lee:)

"**Artículo 1º**.- Fíjase en el 5% (cinco por ciento) la alícuota del Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESSA) que regirá a partir del 1º de noviembre de 2002.

Deróganse desde la fecha de su sanción los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la votación de este artículo resulta afirmativa, no se pondrá a votación el proyecto de ley sustitutivo presentado por los señores Senadores del Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso primero del artículo 1º.

(Se vota:)

- 17 en 22. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo del artículo 1º.

(Se vota:)

- 17 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: no votamos la Ley Nº 17.502 de Ajuste Fiscal del mes de mayo y que también incluía el IVA del 23% a los servicios de salud. Tampoco estuvimos de acuerdo con el proyecto de ley sustitutivo del IVA del 10% por aquel del 23% originario de la ley mencionada. Este proyecto de ley aumenta en un 2% la tasa del IMESSA que seguramente se trasladará a la cuota y no creemos que sea la mejor solución en el estado en que se encuentra el sistema nacional de salud o como se le quiera llamar. Esto va a contribuir a agravar más el problema y, seguramente, el Gobierno no obtendrá la recaudación que reclama. Más allá de todo eso, a cuenta de gobernabilidad y en virtud de los requerimientos que ha formulado el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión de Hacienda, pese a tener una opinión discrepante con respecto a este proyecto de ley, hemos dispuesto acompañarlo por esa única consideración, a cuenta de que los futuros proyectos de ley vengan con un nivel de acuerdo mayor y un mejor proceso de discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa rectifica el conteo de la votación del inciso segundo del artículo 1º, que resultó afirmativa y fue: 18 en 22.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos con destino a la vivienda concedidos por instituciones de intermediación financiera comprendidas en el decreto-ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y las Cooperativas de Ahorro y Crédito no comprendidas en el literal H) del artículo 6º del Título l0 del Texto Ordenado de 1996, cuando el préstamo haya sido otorgado con anterioridad al 30 de junio de 2002.

La exoneración se aplicará a los intereses devengados a partir de la vigencia de la presente ley.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: a lo largo del tratamiento de este proyecto de ley no he intervenido.

Notoriamente, estos dos artículos que ha votado el Senado refieren a problemáticas diferentes. No votamos el inciso primero porque no habíamos apoyado en ningún momento la creación del IMESSA. Sí estuvimos a favor, en su oportunidad, de la derogación de los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002, que figura en el inciso segundo del artículo 1º.

Nos alegramos de que el Poder Ejecutivo haya enviado esta iniciativa, porque recoge el texto que había presentado el Nuevo Espacio con respecto al tema de los deudores, en un proyecto más completo. Sé que Legisladores de otros partidos también habían presentado una iniciativa similar. Por lo tanto, esto es de buen recibo para tratar de empezar a aliviar la situación de los deudores en moneda extranjera, que realmente es un problema y que no se soluciona sólo con esta medida.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: mociono para que los artículos 3º, 4º y 5º vuelvan a Comisión.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: creo que todos estamos contestes en que se trata de dos asuntos diferentes y que, por lo tanto, los dos artículos que ya han sido aprobados por el Senado podrían formar parte de un proyecto de ley distinto al que van a conformar las otras disposiciones cuyo pase a Comisión vamos a votar inmediatamente.

En consecuencia, votaremos la moción del señor Senador Heber en el entendido de que los dos artículos que ya hemos aprobado constituyen un proyecto de ley independiente, que se comunicará a la Cámara de Representantes. Quisiera que se me dijera si esto es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, señor Senador, pues así lo habíamos conversado con los señores coordinadores. Por tanto, apenas se apruebe el desglose de estos artículos, la Mesa va a declarar que queda aprobado el proyecto de ley integrado por los artículos 1º y 2º, según se ha dado lectura, y se va a comunicar a la Cámara de Representantes.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quizá, en el apuro, anuncié que no iba a votar el artículo 2º, pero lo hice. Por lo tanto, pido que se rectifique la votación, a efectos de retirarme de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación del artículo 2º.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

Ha habido constantemente variantes en el quórum; en todo caso, la Mesa deja constancia de que el señor Senador Heber no votó.

Se va a votar si se desglosan los artículos 3º, 4º y 5º para que vuelvan a Comisión.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, en la redacción dada por los artículos 1º y 2º, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO 1º.- Fíjase en el 5% (cinco por ciento) la alícuota del Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESSA) que regirá a partir del 1º de noviembre de 2002.

Deróganse desde la fecha de su sanción los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002.

ARTICULO 2º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado los intereses de los préstamos con destino a la vivienda concedidos por instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y las Cooperativas de Ahorro y Crédito no comprendidas en el literal H) del artículo 6º del Título 10 del Texto Ordenado 1996, cuando el préstamo haya sido otorgado con anterioridad al 30 de junio de 2002.

La exoneración se aplicará a los intereses devengados a partir de la vigencia de la presente ley.**"**

22) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 59 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Barrios Tassano, Brause, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, González, Heber, Larrañaga, Michelini, Millor, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer** y **Virgili.**)

SR. LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.